



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**TÍTULO:**

“ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS POR LOS INCENTIVOS  
SECTORIALES DEL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E  
INVERSIONES ECUATORIANO APLICADOS EN LA ZONA INDUSTRIAL  
DEL CANTÓN DURÁN PROYECTADOS AL PRÓXIMO QUINQUENIO  
2013-2017”

**AUTORA:**

Mendoza Panchano Amada Zoraida

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:  
INGENIERA COMERCIAL**

**TUTOR:**

Eco. Maldonado Cervantes Jorge Augusto

**Guayaquil, Ecuador**

**2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Amada Zoraida Mendoza Panchano**, como requerimiento parcial para la obtención del título de **Ingeniero Comercial**.

**TUTOR**

---

Eco. Maldonado Cervantes Jorge Augusto

**REVISORES**

---

MSc. Janeth Holguín de Traverso

---

Eco. Danny Arévalo Avecillas, Mgs.

**DIRECTOR DE LA CARRERA**

---

Ing. Darío Vergara Pereira, Mgs.

**Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del 2014**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, Amada Zoraida Mendoza Panchano**

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación "**Análisis de los Impactos económicos por los incentivos sectoriales del Código de la Producción, Comercio e Inversiones ecuatoriano aplicado en la zona industrial del cantón Durán proyectados al próximo quinquenio 2013-2017**" previa a la obtención del título de **Ingeniera Comercial**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de titulación referido.

**Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del 2014**

**LA AUTORA**

---

Amada Zoraida Mendoza Panchano



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

## **AUTORIZACIÓN**

**Yo, Amada Zoraida Mendoza Panchano**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **"Análisis de los Impactos económicos por los incentivos sectoriales del Código de la Producción, Comercio e Inversiones ecuatoriano aplicado en la zona industrial del cantón Durán proyectados al próximo quinquenio 2013-2017"**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del 2014**

**LA AUTORA**

---

Amada Zoraida Mendoza Panchano

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por siempre estar conmigo en todos los momentos difíciles y por brindarme salud y sabiduría para poder realizar este proyecto.

A mi hija, por su comprensión y gran amor.

No podría terminar mi agradecimiento sin antes mencionar a mis mentores, mis profesores, quienes me dejaron enseñanzas de vida.

---

**Amada Zoraida Mendoza Panchano**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis a Dios por haber estado conmigo durante el transcurso de este proyecto.

Se lo dedico también a mi hija por darme su amor incondicional en todo momento, y por ser siempre un pilar fundamental en mi vida.

Una dedicatoria muy especial a mis maestros quienes formaron parte de mi vida universitaria, enseñándome conocimientos que me ayudarán en cada decisión de mi vida.

---

**Amada Zoraida Mendoza Panchano**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

Ing. Dario Vergara Pereira, Mgs.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**

Lic. Magdalena Reyes Vélez, Mgs.  
**DIRECTORA DEL SED**

Lic. Janeth Holguín de Traverso, Mgs.  
**REVISOR 1**

Eco. Danny Arévalo Avecillas, Mgs.  
**REVISOR 2**

Eco. Maldonado Cervantes Jorge Augusto  
**DOCENTE TUTOR**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE INGENIERIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CALIFICACIÓN**

---

**EC. JORGE MALDONADO CERVANTES  
PROFESOR GUIA O TUTOR**



## ÍNDICE GENERAL

<b>DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b> -----	<b>III</b>
<b>AUTORIZACIÓN</b> -----	<b>IV</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> -----	<b>V</b>
<b>DEDICATORIA</b> -----	<b>VI</b>
<b>CALIFICACIÓN</b> -----	<b>VIII</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> -----	<b>IX</b>
<b>INDICE DE TABLAS</b> -----	<b>XII</b>
<b>INDICE DE GRAFICOS</b> -----	<b>XIII</b>
<b>INDICE DE FIGURAS</b> -----	<b>XIV</b>
<b>INDICE DE ANEXOS</b> -----	<b>XV</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> -----	<b>XVI</b>
<b>ABSTRACT</b> -----	<b>XVIII</b>
<b>INTRODUCCION</b> -----	<b>1</b>
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> -----	<b>3</b>
<b>2. FORMULACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b> -----	<b>4</b>
<b>3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO</b> -----	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b> -----	<b>6</b>
OBJETIVO GENERAL -----	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS -----	6
<b>5. CONTEXTO</b> -----	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I</b> -----	<b>9</b>
<b>CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN</b> -----	<b>9</b>
<b>1.1. ANTECEDENTES</b> -----	<b>9</b>
<b>1.2. MARCO CONCEPTUAL</b> -----	<b>10</b>
INVERSIÓN PRODUCTIVA -----	10
INVERSIÓN NUEVA -----	10
INVERSIÓN EXTRANJERA -----	11
INVERSIÓN NACIONAL -----	11
INVERSIONISTA NACIONAL -----	11
INCENTIVOS-----	12
EXTERNALIDADES POSITIVAS -----	12

<b>1.3. MARCO LEGAL</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>34</b>
<b>SITUACION ACTUAL DEL CANTÓN DURÁN</b>	<b>34</b>
<b>2.1. HISTORIA DE DURÁN</b>	<b>34</b>
2.1.1. ORIGEN DEL NOMBRE	35
2.1.2 RECURSOS HIDROGRÁFICOS E ICTIOLÓGICOS	36
2.1.3 INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	37
2.1.4 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DURÁN	37
2.1.5 SISTEMA DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	39
INFRAESTRUCTURA DE ACCESIBILIDAD EXTERNA	39
INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD INTERNA	40
2.1.6 VIABILIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIA	40
2.1.7 TRANSPORTE FLUVIAL	42
2.1.8 TRANSPORTE FERROVIARIO	43
<b>2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ZONA INDUSTRIAL DE DURÁN</b>	<b>46</b>
2.2.1 EMPRESAS E INDUSTRIAS UBICADAS A LO LARGO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE DURÁN	46
2.2.2. ANÁLISIS PEST	51
POLÍTICO	51
ECONÓMICO	52
SOCIAL	52
TECNOLÓGICO	53
2.2.3 ENTREVISTAS A EMPRESARIOS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE DURÁN	54
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA A EMULPACSA	54
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA A OROSAENZ	56
RESULTADOS DE LA ENTREVISTA EN ASEPLAS	58
<b>CAPITULO III</b>	<b>59</b>
<b>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</b>	<b>59</b>
TIPO DE ESTUDIO	59
<b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>60</b>
UNIVERSO, MUESTRA Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN	60
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	61

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN -----	61
<b>CAPÍTULO IV -----</b>	<b>70</b>
<b>IMPACTO DEL CODIGO DE LA PRODUCCION 2013-2017-----</b>	<b>70</b>
<b>4.1 ANÁLISIS DE LOS INCENTIVOS DEL COPCI POR CONSULTORAS EMPRESARIALES -----</b>	<b>70</b>
<b>4.2 ANÁLISIS DEL PIB -----</b>	<b>71</b>
<b>4.3 ANÁLISIS DEL INGRESO TRIBUTARIO DE SOCIEDADES EN DURÁN -----</b>	<b>72</b>
<b>4.4 IMPACTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES EN EL CANTÓN DURÁN-----</b>	<b>73</b>
<b>4.5 IMPACTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES EN EL CANTÓN DURÁN PARA EL QUINQUENIO 2013-2017-----</b>	<b>76</b>
4.5.1 PROYECCIONES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – ESCENARIO OPTIMISTA-----	77
4.5.2 PROYECCIONES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA – ESCENARIO PESIMISTA-----	81
4.5.3. ANÁLISIS DE COVARIANZA -----	82
<b>4.6 EVALUACIÓN DEL COPCI POR INVERSIÓN -----</b>	<b>84</b>
<b>4.7 OPINIONES EXPERTOS IMPACTO DEL COPCI -----</b>	<b>86</b>
<b>4.8 PLAN ESTRATÉGICO GENERALIZADO -----</b>	<b>88</b>
<b>CONCLUSIONES -----</b>	<b>90</b>
<b>RECOMENDACIONES -----</b>	<b>92</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA-----</b>	<b>94</b>
<b>ANEXOS-----</b>	<b>98</b>

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Demografía de Durán, por actividad económica	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2 Demográficos de Durán, por edades	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3 Infraestructura política	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4 Negocios ubicados en las vías Duran-Tambo, Yaguachi y Boliche	47
Tabla 5 Distribución de la población económicamente activa	53
Tabla 6 Sectores de empresas y número de establecimientos, Durán	74
Tabla 7 Crecimiento de empresas por año, Durán	75
Tabla 8 Industria Manufacturera, número de establecimientos por año	76
Tabla 9 Adquisición de tierras en la Vía Durán - Tambo	77
Tabla 10 Impuestos a la renta de Durán, 2002 – 2011	78
Tabla 11 Proyección de Impuestos a la Renta: Escenario Optimista	80
Tabla 12 Proyección de Impuestos a la Renta: Escenario Pesimista	81
Tabla 13 Tratamiento, análisis de covarianza	82
Tabla 14 Estadísticos descriptivos	83
Tabla 15 Contraste de Levene	83
Tabla 16 Interacción de variables	84
Tabla 17 Promedios corregidos	84

## **INDICE DE GRAFICOS**

Gráfico 1 Crecimiento de empresas por año, Durán.....	2
Gráfico 2 Evolución del porcentaje del PIB en la última década.....	72
Gráfico 3 Impuesto a la Renta de Sociedades del Cantón Durán.....	73
Gráfico 4 Proyecciones de las recaudaciones del Impuesto a la Renta en la Zona Industrial de Durán en un escenario optimista.....	80
Gráfico 5 Proyecciones de las recaudaciones del Impuesto a la Renta en la Zona Industrial de Durán en un escenario pesimista .....	82

## INDICE DE FIGURAS

Imagen 1 Crecimiento Durán 2001 – 2010 (Anexo 5 - Mapa completo) .....	2
Imagen 2 Macro localización de Durán.....	35
Imagen 3 Bandera del cantón Durán .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Imagen 4 Escudo del cantón Durán.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Imagen 5 Mapa de la Provincia del Guayas ...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Imagen 6 Mapa hidrográfico Duran.....	36
Imagen 7 Malecón Roberto Gilbert .....	37
Imagen 8 Fotografía de calles del Cantón Durán.....	39
Imagen 9 Zonificación Urbana y Rural.....	40
Imagen 10 Viabilidad Principal y Secundaria.....	42
Imagen 11 Antiguo muelle del cantón Durán .....	43
Imagen 12 Estación del Ferrocarril .....	45
Imagen 13 Tráfico de la Zona Industrial del Cantón Durán.....	47
Imagen 14 Mapa de las zonas prioritarias, cantón Durán.....	51

## **INDICE DE ANEXOS**

Anexo 1 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NUEVAS INVERSIONES” .....	99
Anexo 2 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NEGOCIOS EXISTENTES” .....	100
Anexo 3 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NEGOCIOS EXISTENTES” .....	101
Anexo 4 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NUEVOS NEGOCIOS” .....	105
Anexo 5 MAPA DURAN, CRECIMIENTO 2001, 2010 .....	113

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La economía del Ecuador se ha caracterizado por una estructura de producción primaria dependiente de productos como el petróleo, banano, camarón, café, cacao y flores. Esta dependencia ha originado la ausencia de nuevos productos con mejor innovación y calidad que permitan ser más competitivo al país. La constitución de Montecristi del año 2008 plantea un cambio estructural en el largo plazo de la matriz de producción pasando de un modelo primario-exportador a un modelo de bioservicios y tecnología. No obstante, este cambio necesita de leyes y reglamentos que complementen los objetivos de estas políticas de desarrollo, con este fin, el código de producción busca promover, definir y reglamentar la ejecución de este cambio en el sector productivo, que busque además, disminuir las desigualdades territoriales existentes en el país por medio de las zonas económicas de Desarrollo Especial – ZEDE.

El cantón Durán es conocido por su zona industrial que se han venido desarrollado a lo largo del tiempo gracias a los beneficios logísticos de estar ubicado entre las vías de acceso al Puerto de Guayaquil y las vías de conexión con las principales ciudades del Ecuador. Varias empresas del sector se han sentido interesadas en acogerse a los incentivos propuestos por el código de la producción, y dada la importancia de esta zona industrial es importante analizar los efectos de la aplicación de estos incentivos.

Existen pocas empresas del sector que han iniciado con la aplicación de los incentivos del código de producción específicamente aquellas dedicadas al desarrollo de bienes y servicios intangibles. Sin embargo, han tenido complicaciones en el desarrollo de sus actividades, ya que, la zona no cuenta con una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de estas empresas lo que afecta directamente al proceso de producción, además la



oferta de mano de obra especializada en estos sectores estratégicos es mínima lo que origina otra limitante en el proceso.

Por ende, el fin del código de producción de promover este cambio de la matriz de producción a través de los incentivos. Existen otros factores que afectan a los procesos de producción de las empresas. Para que los incentivos tengan los resultados esperados en el futuro no solo será necesario que el gobierno central deba empoderarse de este cambio, sino también los gobiernos locales y el sector privado que deberán contribuir a mejorar los ámbitos complementarios de la producción como innovación, mejora tecnológica, y capacitación permanente.

## **ABSTRACT**

The economy of Ecuador has been characterized by a primary structure which is dependable on commodities such as the oil, banana, coffee, cocoa and flowers. The dependence on these commodities has created the lack of better quality and innovative products that could lead to a more competitive country economy. The constitution of Montecristi in 2008 stated a change in the production structure of the country in the long term. It basically states a new economy model in which it is necessary to move from a primary export economy to a model based on technology and services. However, this change requires of laws in order to complement the objectives of the country policy development. The code of production seeks to promote, define and establish a framework for the execution of the production sector change; it also tries to diminish the inequalities seen in the territory production through the economic zones of special development called ZEDEs in Spanish language.

Duran is known because of its industrial zone which has been increasing its development thanks to the logistic facilities of being located among the access route at the port of Guayaquil and the principal highways connected to the different cities of Ecuador. Many enterprises from the sector have demonstrated their interest in obtaining the benefits from the code of production. This is one of the reasons why it is important to analyze the effects of the incentives application.

There are few enterprises from the area that started to apply the incentives from the code of production especially those dedicated to the production of tangibles and intangibles. However, they have to face some inconvenient in the development of their activities due to the lack of an adequate infrastructure which affects directly the process of production.

Moreover the offer of a specialized labor work in that sector is minimum so it represents a barrier in the process for the industries in the zone.

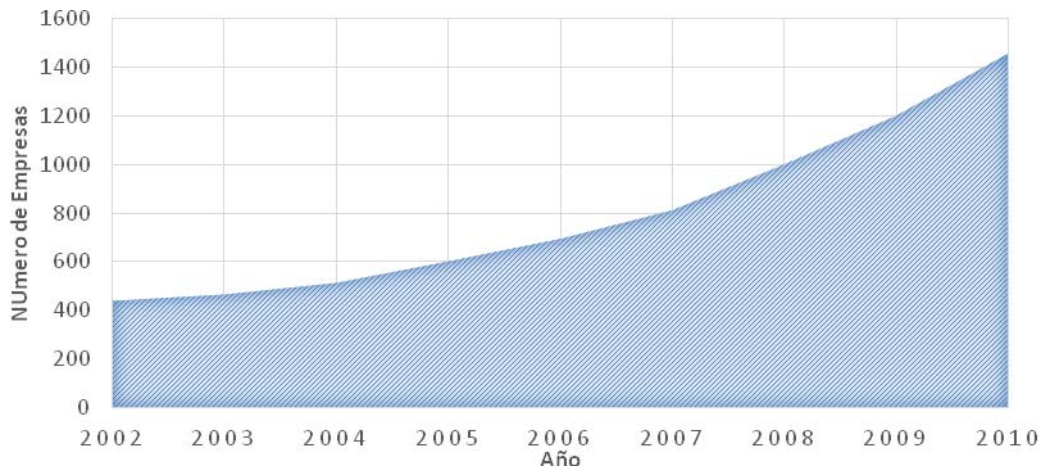
Finally the code of production seeks to promote the matrix of production. The only way for this code to generate the expected results is by receiving help from local governments, the private sector and the country government who should be compromise to improve innovation, technology advancements and continuous training.

## **INTRODUCCION**

El Plan Nacional para el Buen Vivir en su objetivo No. 11, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 144 de 5 marzo del 2010 indica “Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible”, enlazado a su vez con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador publicado en Diciembre del 2010, promoviendo la formación y la adecuación de nuevos emprendimientos en zonas alejadas de los sectores urbanos con el fin de dinamizar la economía de zonas un tanto olvidadas.

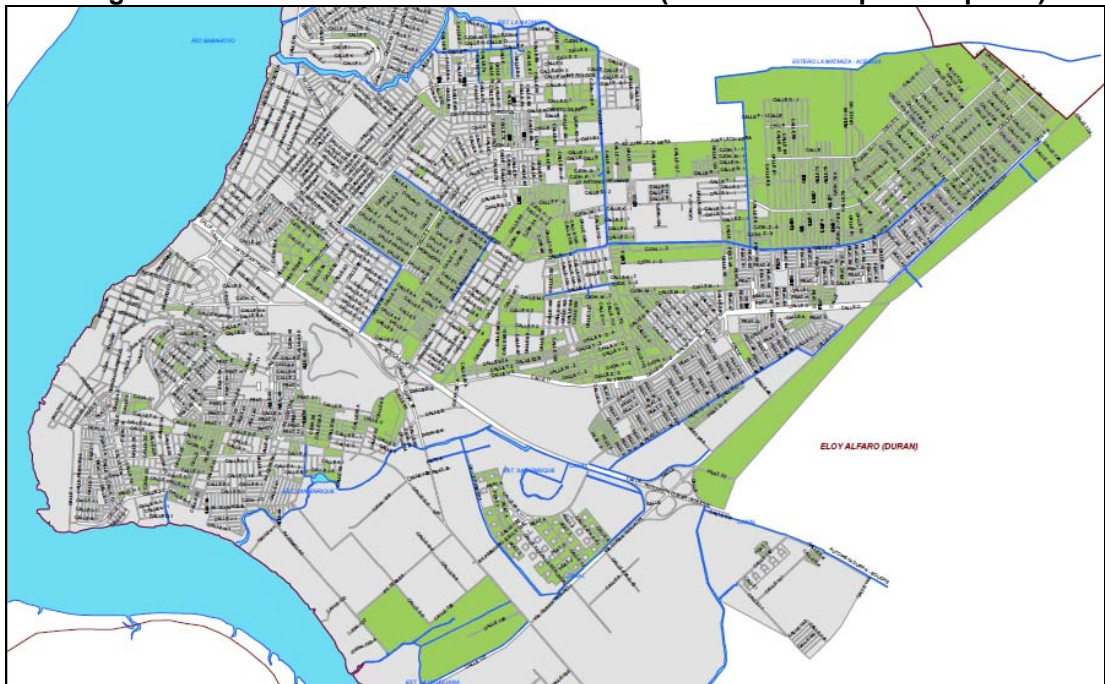
La zona industrial de Durán ha tenido un gran incremento en el número de establecimientos, negocios y empresas durante las últimas décadas, esto puede ser el resultado de factores estratégicos como: el precio de compra-venta de la tierra que es mucho más barato que en la zona urbana de Guayaquil, la cercanía a principales vías de acceso que interconectan con otros cantones y las facilidades del puerto marítimo que atraviesan por esta zona, sumándose a esto la disposición por parte de inversionistas extranjeros de invertir en la zona; y dinamizando también el negocio inmobiliario del sector.

**Gráfico 1 Crecimiento de empresas por año, Durán**



**Fuente:** Municipalidad de Durán  
**Elaborado por:** Municipalidad de Durán

**Imagen 1 Crecimiento Durán 2001 – 2010 (Anexo 5 - Mapa completo)**



**Fuente:** Sistema Nacional de Información  
**Elaborado por:** Sistema Nacional de Información

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La zona industrial del cantón Durán ha contemplado el incremento de la adquisición de terrenos y el inicio de nuevos proyectos empresariales e inmobiliarios de manera exponencial, a partir del análisis del proyecto de ley Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI por parte de la Asamblea Nacional del Ecuador en el año 2010, el que a su vez se encuentra directamente relacionado con el objetivo número 11 del Plan Nacional para el Buen Vivir, publicado en el suplemento del registro oficial No. 144 de 5 marzo del 2010 es que indica “Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible”.

El COPCI publicado en el registro oficial 351 cuyo objetivo principal consiste en regular el proceso productivo en todas sus etapas, impulsando la producción con mayor valor agregado y transformando la matriz productiva entra en vigencia el 29 de diciembre del 2010, con el cual las nuevas inversiones pueden gozar de incentivos generales, sectoriales y específicos. Los incentivos van desde lo tributario hasta programas gubernamentales de co-financiamiento de mejoras de productividad, innovación, calidad, oferta exportable y su promoción, emprendimiento y de innovación; con lo cual muchas empresas actuales se han visto avocadas a la generación de nuevos negocios para ser partícipes activos de los incentivos que promulga esta ley. (García, 2011)

En el presente trabajo de titulación se busca identificar si efectivamente los incentivos tributarios obtenidos a partir del Código de la Producción publicado a finales del 2010, realmente significa un impacto positivo en la zona y por supuesto si es beneficioso para los nuevos inversionistas relacionando los beneficios a recibir versus las inversiones

que requieran realizar por concepto de capacitación de mano de obra, adquisición de maquinarias y equipos, adecuación de instalaciones eléctricas y demás estructuras necesarias para la puesta en marcha de la planta.

Este estudio se centra en el cantón Durán, debido a que se trata de un beneficio directamente por el Código y por ser una de las zonas con mayor crecimiento empresarial y se especializa en diferentes sectores lo cual lo convierte más en una plaza empresarial e industrial.

El análisis de los impactos en el próximo quinquenio 2013-2017 está versado dentro del objeto de estudio que se plantea a través de las siguientes preguntas de investigación que deben ser respondidas:

## **2. FORMULACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

1. ¿De qué forma o mecanismo se transformará la matriz productiva en el sector industrial de Durán?
2. ¿Por qué se ha incrementado la inversión privada nacional e internacional en el sector industrial de Durán?
3. ¿A qué tipo de incentivos pueden apelar aquellas inversiones nuevas en el sector industrial de Durán?
4. ¿Son acumulables los incentivos otorgados en esta zona?

Dadas las condiciones del entorno político en el Ecuador se podría decir que ¿es sustentable esta estrategia en el largo plazo si el entorno actual varía?

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

El análisis de impactos económicos por los incentivos sectoriales del Código de la Producción, Comercio e Inversiones ecuatorianas aplicados en la zona industrial del Cantón Durán proyectados al próximo quinquenio 2013-2017, permite definir las distintas políticas económicas y su viabilidad, como resultado y en busca del desarrollo económico equitativo se busca complementar la implementación del COPCI y manifestar y promover los beneficios en el cantón Durán.

También se establece que en el desarrollo productivo del Ecuador se consideran las siguientes políticas:

- Políticas a las importaciones de algunos productos con el fin de amparar la producción local pero con un lapso determinado de tiempo y jamás desertaron de estar conducidas de las políticas de mejora de productividad y promoción de exportaciones industriales y de servicios;
- Políticas que influyen a determinar metas e indicadores de eficiencia productiva y de capacitación del talento humano, y, promover la innovación tecnológica;
- Políticas de competitividad pero de forma sistemática, enfoque de la calidad de la infraestructura, el acceso y eficiencia de consumo de los servicios básicos y una mayor institucionalización del marco de competencia, la de regulación de los mercados, son condiciones indispensables para el éxito de políticas de desarrollo productivo o de fomento industrial;
- Crecimiento económico perdurable no solamente del resultado de mayor valor agregado industrial, sino también de una



diversificación óptima de otros sectores productivos con alto contenido tecnológico;

En tal virtud, debido a la problemática que se presenta por el desconocimiento del impacto económico de estos incentivos, en la producción y servicios en el sector de Durán, se hace necesario el análisis mencionado, objeto de estudio de esta investigación, que coadyuvará a atraer la inversión y el crecimiento económico e inmobiliario del sector.

#### **4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

##### **Objetivo general**

Analizar los impactos económicos en la zona industrial del cantón Durán por la aplicación del Código de la Producción, Comercio e Inversiones en el próximo quinquenio 2013-2017.

##### **Objetivos específicos**

1. Reconocer algunos puntos importantes del Código de la producción, Comercio e inversiones ecuatorianas para el desarrollo de sectores de crecimiento socio - económico.
2. Examinar la situación actual del sector industrial del cantón Durán y sus posibilidades de crecimiento.
3. Determinar las variables económicas afectadas por la apertura de nuevas inversiones impulsadas por el incentivo tributario del Código de la Producción, Comercio e Inversiones.
4. Investigar las externalidades positivas y negativas que se generan a partir de la inserción de nuevas empresas en el sector industrial del cantón Durán.

5. Identificar los puntos positivos que nos ofrecen los incentivos del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, para la promoción del negocio inmobiliario del sector industrial del cantón Durán.
6. Proyectar los índices económicos actuales de la zona industrial en el Cantón Durán afectados por los incentivos tributarios.

## **5. CONTEXTO**

Tal como se ha indicado en los párrafos anteriores, el estudio del análisis se lo plantea en el cantón Durán, situado a la izquierda del gran Río Guayas paralelo a la ciudad de Guayaquil, y cuya cantonización tuvo lugar el 10 de enero de 1986 separándose legalmente de la ciudad.

Durán es reconocido por el desarrollo industrial y su actividad comercial. En esta región se desarrolla la gran industria debido a las ventajas que presentan al estar cerca del puerto principal del país.

La parte oriental del cantón está rodeado por el río Guayas, donde se encuentra la isla Santay; al suroeste está una pequeña cadena de elevaciones, donde se destaca el cerro de las Cabras, con una altura de 88 metros sobre el nivel del mar. Por la parte occidental se encuentran suelos fértiles aptos para la agricultura; en la parte norte, el suelo se caracteriza por ser bajo, permitiendo el asentamiento del mayor porcentaje de los habitantes del cantón. Los cultivos que más se siembran son arroz, choclo, plátano, mango, cacao, maracuyá y una gama de frutas tropicales. Se cría ganado vacuno, caballo, porcino y aves de corral.

([www.duran.gob.ec/municipio/imd/index.php/geografia](http://www.duran.gob.ec/municipio/imd/index.php/geografia))

Por lo tanto conocido el contexto de este estudio del Cantón Durán, es importante conocer que se ha trazado un tramo de tiempo que obedece al

quinquenio 2013 - 2017, espacio que aseguramos impactos positivos que causará los incentivos sectoriales que plantea el COPCI.

# CAPÍTULO I

## CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN

### 1.1. ANTECEDENTES

La crisis financiera global ha forzado a varias interrogantes sobre los límites del mercado y de la auto-regulación, esto ha sido influyente en todo el marco político, industrial o sectorial.

América Latina en su nueva conveniencia política industrial y comercial se ha apelado, en forma usual, a comparar muestras de desarrollo de países emergentes en Asia, de países europeos de menor desarrollo o de algunos países latinoamericanos que han demostrado ser exitosos, a pesar de los efectos limitantes de las reformas de los años noventa.

En el desarrollo productivo del Ecuador se podría establecer lo siguiente:

- ✓ Políticas a las importaciones,
- ✓ Políticas que influyen a determinar metas e indicadores de eficiencia productiva,
- ✓ Políticas de capacitación del talento humano,
- ✓ Políticas para promover la innovación tecnológica,
- ✓ Políticas de competitividad de forma sistemática,
- ✓ Políticas con el enfoque de la calidad de la infraestructura, de servicios y/o productos, y

- ✓ Políticas de regulación de los mercados

Todos estos son condiciones indispensables para el éxito de desarrollo productivo o de fomento industrial de un determinado sector, ya que el crecimiento económico perdurable no solamente es el resultado de mayor valor agregado industrial, sino también de una diversificación óptima de otros sectores productivos con alto contenido tecnológico;

## **1.2. MARCO CONCEPTUAL**

El marco conceptual define términos esenciales para la aplicación del COPCI, de la misma manera permite la introducción de conceptos que se utilizan a lo largo de la investigación.

### **Inversión productiva**

Entiéndase por inversión productiva, independientemente de los tipos de propiedad, al flujo de recursos destinados a producir bienes y servicios, a ampliar la capacidad productiva y a generar fuentes de trabajo en la economía nacional.

### **Inversión nueva**

Para la aplicación de los incentivos previstos para las inversiones nuevas, entiéndase como tal al flujo de recursos destinado a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos que permita ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y servicios, o generar nuevas fuentes de trabajo, en los términos que se prevén en el reglamento. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento así como los créditos para adquirir estos activos, no implica inversión nueva para efectos del COPCI.

### **Inversión extranjera**

La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador.

### **Inversión nacional**

La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que demuestren que se trate de capital no generado en el Ecuador.

### **Inversionista nacional**

La persona natural o jurídica ecuatoriana, propietaria o que ejerce control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano. También se incluyen en este concepto, las personas naturales o jurídicas o entidades de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios ecuatorianos, propietarios o que ejercen control de una inversión realizada en territorio ecuatoriano.

Las personas naturales ecuatorianas que gocen de doble nacionalidad, o los extranjeros residentes en el país para los efectos de este Código se considerarán como inversionistas nacionales. No se considerará como inversión extranjera, aquella realizada por una empresa nacional o extranjera, cuyas acciones, participaciones, propiedad o control, total o mayoritario, le pertenezca a una persona natural o sociedad ecuatoriana.

## **Incentivos**

De acuerdo al diccionario de la lengua española, se llama incentivo al estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos.

## **Externalidades positivas**

Son los efectos indirectos positivos que una actividad industrial (o comercial) causan sobre terceros.

Los efectos positivos los reciben agentes económicos sin tener que pagar por ello, al contrario que las externalidades negativas donde hay un coste social claro pero difícil de determinar y trasladar a los causantes del mismo. (<http://deconomiablog.blogspot.com/2013/01/externalidades-positivas.html>)

## **1.3. MARCO LEGAL**

El décimo primero objetivo del Plan Nacional del Buen Vivir anunciado en el Suplemento del Registro Oficial No. 144 de 5 marzo del 2010 señala que es necesario “establecer un sistema económico social, solidario y sostenible”, que según la legislación del Código de la Producción, Comercio e Inversiones se centra en la gestión de la línea de procesos productivos que generen un mayor valor agregado nacional en la economía.

El objetivo principal del Código de la Producción en el Registro Oficial 351 data de gestionar el proceso productivo en toda la cadena de producción, aumentando la productividad con mayor valor agregado nacional y mejorando el motor económico y productivo el cual entro en circulación el 29 de diciembre del 2010.

El COPCI se enfoca en los procesos de producción para maximizar el uso de los factores de producción y su transformación desde materia prima hasta un bien con valor agregado, se dirige al aprovechamiento de las externalidades positivas y la disminución de los efectos negativos.

El presente trabajo de titulación se basa en los siguientes Libros, Títulos, Capítulos y Artículos del COPCI cuyo resumen se detalla a continuación:

## **LIBRO I - DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, MECANISMOS Y ÓRGANOS DE COMPETENCIA**

### **TÍTULO I – Del Desarrollo Productivo y su Institucionalidad**

#### **Capítulo I – Del Rol del Estado en el Desarrollo Productivo**

El artículo 5 define que el Estado tiene la obligación de promover la producción y guiar la evolución de la matriz productiva evitando la dependencia de productos primarios de valor agregado nacional, el Estado impondrá la ideología por medio de políticas e implementación de instrumentos.

El Estado fomentará el cambio en la matriz productiva enfocándose en la inversión, a través de:

A.- La competitividad sistemática de la economía para desarrollar nuevas tendencias productivas en el territorio nacional y sobre el talento humano de los ecuatorianos; brindando suministro para el público como: educación, infraestructura y obras, salud y bienestar social; asegurando la provisión de los servicios básicos como: agua y corriente eléctrica. El objetivo nacional del Estado será la inclusión de todos los actores de la economía y producción tales como empresas, inversionista, emprendedores dentro de la economía popular y solidaria. Se enfatiza el refuerzo de la institucionalidad pública para la eficacia en la prestación de servicios que



estén vinculadas con la producción.

B.- No se puede abusar del poder de mercado, por lo que debe regularse de acuerdo al marco legal para empresas existentes.

C.- Apoyar el incremento de producción en sectores favorecidos los cuales cuenten con externalidades positivas para la producción y creación de competitividad. Se centra en incrementar el nivel de producción y competitividad.

D.- Implementar innovación, emprendimiento y asociación mediante la estructuración y coordinación de la transferencia tecnológica productiva y la vinculación de la investigación a la actividad productiva. Mejorar el nivel de educación en las instituciones públicas de investigación y así como la financiación en talento humano, por medio de becas para estudios de tercer y cuarto nivel;

E.- Crear y adaptar una política comercial enfocada en la soberanía alimentaria, energética, economías de escala y comercio justo. La incursión estratégica en demás economías se la debe realizar a través del desarrollo de los actores productivos vinculados en la economía popular y solidaria de todo el sector empresarial.

F.- Mejorar el financiamiento de los agentes productivos. Se debe proceder con incentivos y la regulación al sistema financiero en general. En adición se fomenta el desarrollo de la banca pública enfocada al servicio del desarrollo productivo.

G.- Incrementar la productividad para la inclusión en el mercado local de los agentes productivos de la economía popular y solidaria y de las

empresas en general, a excepción de la gran empresa. Alcanzar economías de escala y niveles operativos de gran calidad de producción que logre internacionalizar la oferta productiva.

H.- Fomentar la infraestructura logística del país y para sus factores productivos enfocados en el comercio local o internacional. El Estado debe mejorar la infraestructura vinculada directamente a la eficacia del transporte marítimo, aéreo y terrestre. Se debe utilizar un planteamiento integral y una operación de carácter multimodal.

I.- Adoptar técnicas de producción limpias para entrar en un desarrollo sostenible por medio de tecnologías y prácticas eco-amigables.

J.- La adaptación en el territorio de políticas públicas productivas, para descartar y evitar desequilibrios geográficos en la gestión del proceso de desarrollo.

## **LIBRO I – DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, MECANISMOS Y ÓRGANOS DE COMPETENCIA.**

### **TÍTULO I – Del Desarrollo Productivo e Institucionalidad**

#### **Capítulo II - De la Institucionalidad del Desarrollo Productivo**

El artículo 6 determina que la Función Ejecutiva y las políticas de desarrollo productivo junto al impulso de las inversiones las desarrolla el Consejo Sectorial de la Producción. Se estructura y actúa según lo establecido en el Reglamento al Código de la Producción, enfocando sus recursos al Sistema Nacional de Planificación. Se implementará una Secretaría Técnica bajo el mando del Ministerio que posea el Consejo Sectorial de la producción. La Secretaría deberá tener áreas técnicas necesarias para, encarar el sector productivo por medio de la formulación de políticas públicas y programas de política de formulación.

El artículo 7 define que la participación intersectorial se respalda en el Consejo Consultivo de Desarrollo Productivo y Comercio Exterior para el desarrollo de políticas productivas el cual se fundamenta de la siguiente manera:

Es una institución con estricto carácter consultivo y obligatoria convocatoria institucional por parte de quien legisla el consejo sectorial de la producción.

Está conformada por representantes del sector productivo privado, mixto, popular y solidario, trabajadores y gobiernos autónomos descentralizados.

La institución tendrá una representación amplia y plural que manifieste los distintos sectores, territorios y tamaños de producción.

No contará con recursos públicos para su funcionamiento, pero la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción ofrecerá apoyo logístico a su operación y para la colaboración de sus integrantes.

Podrá proponer o sugerir lineamientos técnicos para la elaboración de políticas a ser adoptadas por las entidades responsables de las políticas de desarrollo productivo, inversiones y comercio exterior.

La integración y la actividad de este Consejo Consultivo se normarán en el reglamento al Código de la Producción.

## **LIBRO I - DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, MECANISMOS Y ÓRGANOS DE COMPETENCIA**

### **TÍTULO II – De la Promoción del Trabajo Productivo Digno**

El artículo 8 manifiesta que el salario mensual debe cubrir los bienes básicos de una persona trabajadora y su familia. El salario mensual está en función del coste de la canasta básica familiar y el número de perceptores del hogar. Las variables para el cálculo del salario serán efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Nacional junto al Ministerio de Relaciones Laborales.

El artículo 14 referente a la aplicación propone que las nuevas inversiones no requerirán autorizaciones, sin embargo si consta en la ley que se requiere autorizar es obligatorio aplicar para la autorización de la misma manera las que provengan del marco legal territorial. Es decir que se deberá cumplir los requisitos que exigidos por el código para optar por los incentivos.

El artículo 15 define al Consejo Sectorial de la Producción como que regule todo tipo de inversiones en la rectoría gubernamental.

El artículo 16 estructura las modalidades de inversión y su dirección. También define que las excepciones se establecerán en el Reglamento al Código de la Producción.

## **LIBRO II – DEL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE SUS INSTRUMENTOS**

### **TÍTULO I – Del Fomento, Promoción y Regulación de las Inversiones Productivas**

#### **Capítulo I - De las inversiones productivas**

El artículo 14 impone que las inversiones que sean nuevas no

requerirán de autorizaciones de ninguna naturaleza, excepto aquellas inversiones que por la ley sean obligatorias. Se adquiere el deber de cumplir con los requisitos para gozar de los incentivos.

El Código de la Producción no implicará los beneficios a inversiones de personas naturales o jurídicas provenientes de paraísos fiscales. El reglamento se encarga de regular los requerimientos para la aplicación de los incentivos. Los beneficios y garantías reconocidos se aplicarán siempre y cuando cumplan lo establecido en la Constitución de la República, demás leyes nacionales y acuerdos internacionales firmados por el Ecuador.

El artículo 15 manifiesta que el órgano competente es el Consejo Sectorial de la Producción, que es una institución designada como suprema en la rectoría gubernamental sobre todas las inversiones económicas en el país.

El artículo 16 de las modalidades de inversión expresa que todos los tipos de inversión y sus excepciones están clasificados en el código de la producción.

## **LIBRO II – DEL DESARROLLO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y DE SUS INSTRUMENTOS**

### **TÍTULO I – Del Fomento, Promoción y Regulación de las Inversiones Productivas**

#### **Capítulo II: Principios Generales**

El artículo 18 habla sobre el derecho de propiedad y la protección para los inversionistas de acuerdo a los términos que constan en la Constitución y demás leyes. La Constitución de la República refuta toda forma de apropiación por lo cual no se confiscara inversiones nacionales o

extranjeras.

El Estado tiene el poder de acuerdo a la Constitución de la expropiación de activos inmuebles con el objetivo de incrementar el desarrollo social, desarrollo sustentable y bienestar colectivo. Utiliza el procedimiento legalmente establecido, en base a una previa valoración para un pago de indemnización acertada al valor real de conformidad con la Ley.

## **LIBRO II – DEL DESARROLLO DE LA INVERSION PRODUCTIVA Y DE SUS INSTRUMENTOS.**

### **Título I - Del Fomento, Promoción y Regulación de las Inversiones Productivas**

#### **Capítulo III - De los Derechos de los Inversionistas**

El artículo 19 establece que se reconocen los siguientes derechos a los inversores:

A.- Para la libre producción y comercialización de bienes y servicios lícitos, sustentables y socialmente demandados. Así también libre consolidación de precios, excepto de los bienes y/o servicios que su producción y comercialización sean reguladas por la Ley.

B.- Para obviar prácticas de fallos en el mercado o de competencia desleal, el estado tiene el acceso a los métodos administrativos y acciones de control, por lo cual puede intervenir de manera directa para regular la libre competencia.

C.- Libertad al comercio internacional de bienes y/o servicios. Sin embargo a aquellos que el estado los tenga en excepción o posean barreras constituidas por la Ley. También se limitan a aquellos que infrinjan convenios

de bloques comerciales internacionales.

D.- Libre transferencia internacional, en divisas, de utilidades periódicas o ganancias que procedan de la inversión extranjera registrada. Es completamente obligatorio que estén cumplidas las obligaciones de los trabajadores, tributarias y otras obligaciones legales que correspondan a la Ley.

E.- Circulación de los recursos financieros obtenidos por la venta total o parcial de empresas que cuente con participación extranjera. También por la venta de las acciones, participaciones o derechos. Es completamente obligatorio el cumplimiento de obligaciones tributarias y demás responsabilidades conforme la Ley.

F.- Libertad para el manejo de acciones, participaciones o derechos de propiedad sea liquidación, transferencia o venta, las cuales estén vinculadas sobre unas inversiones a terceras partes nacionales o internacionales.

G.- Libertad en la accesibilidad al sistema financiero nacional y al mercado de valores para conseguir financiamiento a diferentes periodos a un de corto, mediano y largo plazo.

H.- Accesibilidad a las herramientas de promoción, asistencia técnica, cooperación, tecnología y demás;

I.- Libre vinculo a los beneficios generales e incentivos del Código de la Producción y otras leyes aplicables.

El artículo 21 expresa que los inversionistas sean nacionales o extranjeros que posean instrumentos de apalancamiento se los vincula con el cumplimiento de las leyes nacionales, laborales, ambientales, tributarios y de seguridad social vigentes.

## **Título II – Del Desarrollo Productivo de la Economía Popular, Solidaria y Comunitaria**

El artículo 22 manifiesta que el Consejo Sectorial de la Producción implementara políticas de inclusión económica, así como el acceso a los factores de producción, los cuales no deberán causar alguna externalidad negativa a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para impulsar la inclusión económica el Consejo Sectorial de la Producción efectuara:

A.- Proyectos que fomentaran la producción nacional, provincial regional o local que a su vez deberá proteger los derechos de las personas por ser un Estado Intercultural y Plurinacional.

B.- Fortalecimiento y protección del modelo de producción comunitario por medio de programas y proyectos realizados por inversión pública para la adopción de tecnológica, investigación, además de capacitación y mecanismos de comercialización y de compras públicas.

C.- Igualación de las oportunidades económicas a través del otorgamiento de beneficios tributarios, para incentivar los medios de producción.

D.- Seguridad alimentaria en base de proyectos de financiamiento para la micro, pequeña, mediana y gran empresa de todos los tipos de comunidades que se encuentre en territorio nacional.



E.- Inversión en proyectos productivos presentados por cualquier comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro - ecuatorianas y montubias para promover la industria de bienes y servicios, el sector turístico y demás. Ministerios y secretarías nacionales que tengan control sobre los proyectos de inversión tienen la obligación al término del ejercicio económico anual generar reportes sobre la inversión total en programas de generación de valor agregado o ventajas competitivas como herramientas para potenciar la economía.

### **TÍTULO III - De los Incentivos para el Desarrollo Productivo**

#### **Capítulo I - Normas Generales sobre Incentivos y Estímulos de Desarrollo Económico**

El artículo 23 menciona que los incentivos tributarios que manifiesta el código de la producción complementan como reformas a las normas tributarias actuales.

El artículo 24 explica que los incentivos tributarios establecidos son de tres clases:

Generales, aplicados a todas las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del país

A.- La reducción del impuesto a la renta mediante la disminución de tres puntos.

B.- La creación de Zonas de Económica de Desarrollo Especial ZEDE, se requiere el cumplimiento de los criterios para la formación.

C.- Variación favorable en la deducción de gastos para el cálculo del impuesto a la renta. El objetivo mejorar la productividad, innovación y sustentabilidad.

D.- La apertura de beneficios sociales en favor a los trabajadores de una empresas que opere en territorio personal.

E.- Simplificación del pago de impuestos al comercio exterior.

F.- Se podrá deducir el pago del salario digno en el cálculo tributario para obtener el impuesto a la renta.

G.- Se establece la exoneración del impuesto a la salida de divisas. El objetivo es incentivar el financiamiento externo.

H.- La exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a inversiones nuevas que clasifiquen como Zonas Especial de Desarrollo Económico.

I.- Reformulación para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

### **Por sectores y para el desarrollo equitativo regional**

Exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a toda nueva inversión destinada a los siguientes sectores: matriz energética, relevo estratégico de importaciones, fomento de las exportaciones, el desarrollo rural y urbano.

### **Para zonas económicamente deprimidas**

Beneficio fiscal en la deducción del 100% para todo inversión nueva en al coste de contratación de nuevo personal., por un periodo de cinco años

y se podrán favorecer de los incentivos generales y sectoriales descritos en el código. Se priorizará las zonas deprimidas.

El artículo 26 de la vigencia señala que todo contratos de inversión poseerá una vigencia de hasta quince años desde la fecha de su celebración. Los contratos de inversión se podrán aplazar solo una vez al ser requerido por el inversionista, el Consejo Sectorial de la Producción dará la aprobación según el tipo de inversión a un plazo igual al originalmente acordado. Su vigencia no limitará el dominio del Estado de ejercer control y regulación mediante las instituciones correspondientes.

El artículo 27 dicta que en todos los contratos financieros con agentes extranjeros deben existir cláusulas bilaterales para la solución de conflictos entre Estado e inversionistas. A primera instancia el conflicto entre estado e inversionista extranjero, al agotarse los recursos de solución por vía administrativa, se intentará solucionar de manera amistosa, mediante diálogos directos en los siguientes 60 días. Si después de ese periodo de tiempo no se encontrase una solución directa se deberá conservar una instancia obligatoria de mediación dentro de los tres meses siguientes.

Si a pesar de las medidas pacifistas postuladas, el debate continuase, se puede convertir el conflicto a un arbitraje nacional o internacional, de conformidad con los Tratados vigentes, validos dentro del territorio. Las resoluciones que determine el Tribunal Arbitral estará basada en la ley ecuatoriana y los fallos serán emitidos a cada parte y tienen carácter definitivo y obligatorio.

Si después de 6 meses consumida la recursos administrativos y aún así no se ha logrado un acuerdo amistoso, y a su vez se ha refutado la

jurisdicción arbitral para la una solución del problema. Se tendrá la obligación de someter al conocimiento de la justicia ordinaria nacional.

El artículo 28 expresa que la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial establecido basándose en el código de la producción junto a las demás instituciones competentes los beneficios a otorgar a todos los proyecto de inversión, sin exigir requisitos adicionales a los del código de la producción.

### **TÍTULO III - De los Incentivos para el Desarrollo Productivo**

#### **Capítulo II - De las infracciones y sanciones a los inversionistas**

El artículo 31 de las infracciones establece que las infracciones que pueden incurrir los inversionistas beneficiados de los incentivos por el código son las siguientes:

A.- Si los inversionistas realizan inoportunamente las condiciones de aporte de capital establecida en el contrato, dentro del plazo de tiempo previsto para el correcto cumplimiento del proyecto de inversión.

B.- Si los inversionistas retiran el total o una parte de la inversión, y esta acción provoque la falta del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

C.- Si se incumpliera la ejecución de los términos y condiciones mínimas para la inversión, y estas hayan sido aprobadas en el contrato y deban ser cumplidas dentro de un plazo de tiempo acordado para el correcto cumplimiento del proyecto de inversión.

D.- Si se cesara la inversión, sin seguir y cumplir los requisitos y condiciones que se obliga la Ley y el código de la producción.

E.- Si se llegara a un incumplimiento doloso comprobado por la autoridad competente, de una de las siguientes leyes: laboral, tributaria, de seguridad social o ambiental, y demás que rijan sobre proyectos de inversión.

F.- Si se comprobare la falsedad judicial en documentos o información proporcionada a las instituciones competentes, en los cuales se basaron los criterios para otorgar los incentivos a la inversión.

G.- Si las comprobaciones por parte de los funcionarios públicos sean impedidas o dificultadas, o en el caso de que se indujera a un error con el objetivo de tener el beneficio de los incentivos.

H.- Si se da un intento de cohecho a los funcionarios públicos que tengan la responsabilidad de control y supervisión de los incentivos que ofrece el código.

I.- Si la Ley prohíbe al inversionista del otorgamiento de beneficiados e incentivos.

El artículo 32 menciona que la presentación de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 31 elimina todos los beneficios e incentivos otorgados. Este proceso será llevado a cabo por la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la producción. El inversionista sancionado tiene la opción de apelar basándose en los procedimientos del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ante el pleno de la Secretaria.

El artículo 33 establece que adicionalmente si la causa de revocatoria es uno de los literales: e, f, g, h, i, del artículo 31, se procede con el

reembolso de los incentivos recibidos en adición a los intereses que sean necesarios. El objetivo es retribuir los incentivos tributarios por el tiempo del incumplimiento de tal manera que se regula a como si nunca se hubiese otorgado los beneficios. El Consejo Sectorial de la Producción puede imponer una sanción mayor si esta fuese acreditada y aceptada por su institución.

## **TÍTULO IV - Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

### **Capítulo I - Del objeto y constitución de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico ZEDE**

El artículo 34 manifiesta que el Gobierno Nacional tiene la potestad para establecer Zonas Especiales de Desarrollo Económico, como destino aduanero para amparar nuevas inversiones y otorgarle incentivos y beneficios según lo convenido y lo que sea fijado mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial.

El artículo 35 expresa que las ZEDE se establecerán dentro del país, es necesario que cumplan las condiciones reglamentarias: desarrollo sostenible, logístico e infraestructura que permita la evolución de la inversión. Las condiciones las impone organismo superior en materia de desarrollo productivo junto a la institución que desarrolle la planificación nacional.

El artículo 36 nos da a conocer los tipos de ZEDE:

- Para ejecutar actividades de transferencia y desagregación de tecnología e innovación.
- Para ejecutar operaciones de diversificación industrial, orientados principalmente a la exportación de bienes, con utilización de empleo de calidad.

- Para desarrollar servicios logísticos, para potenciar las instalaciones físicas de puertos, aeropuertos y pasos de fronteras.

Todos los bienes que formen parte de los procesos anteriormente indicados servirán para diversificar la oferta exportable.

El artículo 37 establece que las personas y medios de transporte que ingresen o salgan de una ZEDE serán vigilados continuamente por el organismo que controle la aduana. Los controles se pueden realizar en el ingreso, permanencia o salidas del área. El control no puede interferir con las actividades productivas realizadas dentro de una ZEDE.

El artículo 38 manifiesta que en la administración de la ZEDE se formarán con la autorización del Consejo Sectorial de la Producción. Se lo realiza de acuerdo al potencial que presente el lugar y a su vez que sean compatibles con la planificación estratégica del Plan Nacional de Desarrollo, Agencia de Transformación Productiva y demás planes nacionales, regionales o locales.

La autorización tiene un tiempo de vigencia de 20 años el cual puede ser prorrogados, o paralizado para efectuar un proceso de evaluación. Solo se puede anular antes del plazo de tiempo establecido por la verificación de alguna infracción que genere la revocatoria de la autorización.

## **TÍTULO IV – Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

### **Capítulo II - De los Administradores y Operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico ZEDE**

El artículo 41 dicta que las personas jurídicas privadas o públicas y de cualquier nacionalidad se podrán constituirse en ZEDE, siempre y cuando

obtengan el permiso para el inicio de actividades que se especifica en el artículo 36 del Código de la Producción.

Las obligaciones para la administración o control exigidas a los administradores serán dictadas por el Consejo Sectorial de la Producción y el Código.

El artículo 45 manifiesta que los ejecutores y todos los responsables de la ZEDE tendrán que practicar la responsabilidad solidaria respecto al todas las fases de la cadena de producción de los bienes procesados en las zonas autorizadas. Todos los ejecutores responderán legalmente por el uso y destino de cada una de ellas.

La responsabilidad solidaria tiene que cumplir las obligaciones tributarias aduaneras incumplidas o las sanciones pecuniarias por infracciones cometidas, de acuerdo al marco legal que impone el Código de la Producción y el reglamento.

El artículo 46 impone que las ZEDE de acuerdo a su estructura se les otorgan la calificación de destino aduanero de acuerdo al marco legal aduanero para la inmunidad de aranceles de bienes destinados a procesos de producción autorizados y fuesen efectuados por administradores y operadores.

Para el ingreso y salida de bienes en una ZEDE enfocado en desperdicios, con la nacionalización para su uso, exportación o destrucción se debe regular todas estas acciones de acuerdo al código de la producción. El ingreso de un bien no nacionalizado a una ZEDE será tratada como exportación, a su vez el ingreso al país de un bien proveniente de una ZEDE sea tratada como importación.



El artículo 47 de los ingreso de diferente régimen manifiesta que los bienes de capital que entren al país libre del pago de tributos por la aduna, podrán ser utilizados en las actividades autorizadas, y se permite su exportación a una zona especial de desarrollo económico con la condición de que un operador regule el ingreso.

El artículo 48 establece que los bienes de capital que provengan del exterior del país y estén destinados a ser utilizados en una Zona Especial de Desarrollo Económico, para su nacionalización deberán ser valorados en base al estado donde se empiece el trámite para la respectiva declaración a consumo.

## **TÍTULO - Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

### **Capítulo III - De las infracciones y sanciones a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico ZEDE**

El artículo 49 establece que las infracciones por el incumplimiento de deberes o derechos de una ZEDE se califican en: leves y graves. Las sanciones por cualquiera que fuese la infracción serán ejercidas por la Unidad Técnica Operativa o por el Consejo Sectorial de la producción. Las sanciones estarán basadas en consideración a la gravedad y las consecuencias del hecho u omisión realizada, sin levantamiento de las acciones civiles y penales cometidas en el lugar.

El artículo 50 de las infracciones leves detalla que las infracciones leves que conllevan a una sanción escrita o multa:

A.- Si no se cumple las obligaciones que el administrador deba realizar y que no estén presentes en el código como infracciones graves.

B.- No informar a la empresa administradora de: entrada, uso y salida de los bienes e insumos con el fin de elaboración, transformación, procesamiento, comercialización o consumo por parte del operador; prestación de mano de obra y comercialización de divisas, en los periodos de tiempos establecidos.

C.- Si los reglamentos internos no se presentarán en los periodos de tiempo establecidos como medida para la correcta funcionalidad de cada ZEDE.

D.- Si los administradores no llevarán mediante comunicación electrónica continúa con el Servicio de Rentas Internas por parte de los administradores la siguiente información:

Ingresos y egresos de mercancías en las ZEDE, con la respectiva identificación de origen y de destino.

Cuadros de integración de las materias primas que van a ser transformadas en productos intermedios o finales en las ZEDE.

## **TÍTULO IV - Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

### **Capítulo III - De las infracciones y sanciones a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico ZEDE**

El artículo 49 establece que las infracciones por el incumplimiento de deberes o derechos de una ZEDE se califican en: leves y graves. Las sanciones por cualquiera que fuese la infracción serán ejercidas por la Unidad Técnica Operativa o por el Consejo Sectorial de la producción. Las sanciones estarán basadas en consideración a la gravedad y las consecuencias del hecho u omisión realizada, sin levantamiento de las

acciones civiles y penales cometidas en el lugar.

El artículo 50 de las infracciones leves detalla que las infracciones leves que conllevan a una sanción escrita o multa:

A.- Si no se cumple las obligaciones que el administrador deba realizar y que no estén presentes en el código como infracciones graves.

B.- No informar a la empresa administradora de: entrada, uso y salida de los bienes e insumos con el fin de elaboración, transformación, procesamiento, comercialización o consumo por parte del operador; prestación de mano de obra y comercialización de divisas, en los periodos de tiempos establecidos.

C.- Si los reglamentos internos no se presentarán en los periodos de tiempo establecidos como medida para la correcta funcionalidad de cada ZEDE.

D.- Si los administradores no llevaren mediante comunicación electrónica continúa con el Servicio de Rentas Internas por parte de los administradores la siguiente información:

Ingresos y egresos de mercancías en las ZEDE, con la respectiva identificación de origen y de destino.

Cuadros de integración de las materias primas que van a ser transformadas en productos intermedios o finales en las ZEDE.

Dentro del marco legal también citaremos a la ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONOMICO COMO UN

INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO EN EL CANTÓN DURÁN, emitida por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, el 24 de enero del 2013. (anexo #...)

## **CAPÍTULO II**

### **SITUACION ACTUAL DEL CANTÓN DURÁN**

#### **2.1. Historia de Durán**

En 1880 fue que las familias empezaron a asentarse en Durán; llegando de varios rincones del país, y mediante ordenanza el 16 de Octubre de 1902 se la nombra parroquia rural del cantón Guayaquil. En el año de 1920, el Consejo del Guayas denomina a Durán con el nombre de Gral. Eloy Alfaro. La cercanía con Guayaquil ha permitido que Durán alcance un notable desarrollo agrícola, industrial y comercial.

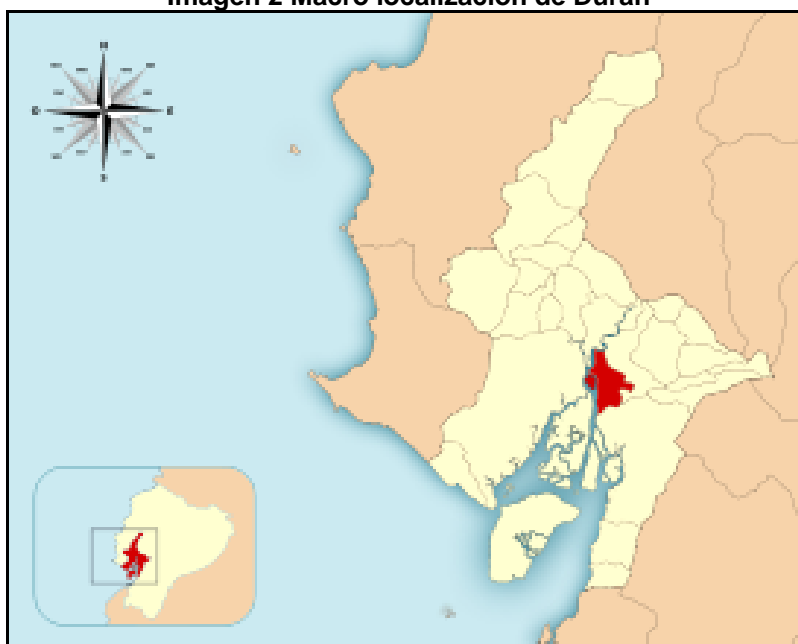
El Viernes 27 de Diciembre de 1985, durante la Presidencia del Ing. León Febres-Cordero Ribadeneira se aprueba el proyecto de cantonización y bajo el respaldo del Honorable Congreso Nacional, presidido por el Sr. Averroes Bucaram y que en ese momento como presidente fue elevada la Parroquia Rural del Cantón Guayaquil a calidad de Cantón “Eloy Alfaro Durán”, siendo publicado en el registro oficial N° 352, el Viernes 10 de enero de 1986. A partir de su cantonización se iniciaron las elecciones libres y democráticas, el Sr. Luis Santos Martínez, del Partido Social Cristiano, quien fuese Alcalde en el período 1986 – 1988.

El 4 de Junio de 2008 Mariana Mendieta de Narvárez gestionó su licencia y el 3 de Agosto del mismo año dio a conocer su excusa irrevocable al cargo que ostentaba hasta dicha fecha; luego el Eco. Dalton Narvárez Mendieta en su índole de Vicepresidente del Concejo Cantonal contrae funciones como Alcalde encargado desde el 5 de Junio de 2008 hasta que fue certificado por el Concejo Cantonal con 9 votos a favor y 2 en contra en sesión ordinaria el 4 de Agosto, como Alcalde Titular del Cantón. En el proceso electoral del 26 de Abril del presente año fue electo por 33.966 votos, el Eco. Dalton Narvárez Mendieta como alcalde.

### 2.1.1. Origen del nombre

El Sr. José Durán junto al coronel Eloy Alfaro, tuvieron la conmemoración de nombrar un cantón por sus aportaciones a la región. El Sr. Duran donó terrenos para la construcción y las vías de tren de la misma manera el coronel Eloy Alfaro al ser quien iniciara la puesta en marcha del ferrocarril son reconocidos abiertamente en la localidad. Por lo cual el nombre oficial de la región es Eloy Alfaro- Duran, sin embargo destaca el apellido Duran por el hotel Durán en los inicios del cantón, al ser plenamente reconocido y ser utilizado como fuente de señalización del sitio.

**Imagen 2 Macro localización de Durán**



**Fuente:** Instituto Geográfico Militar del Ecuador

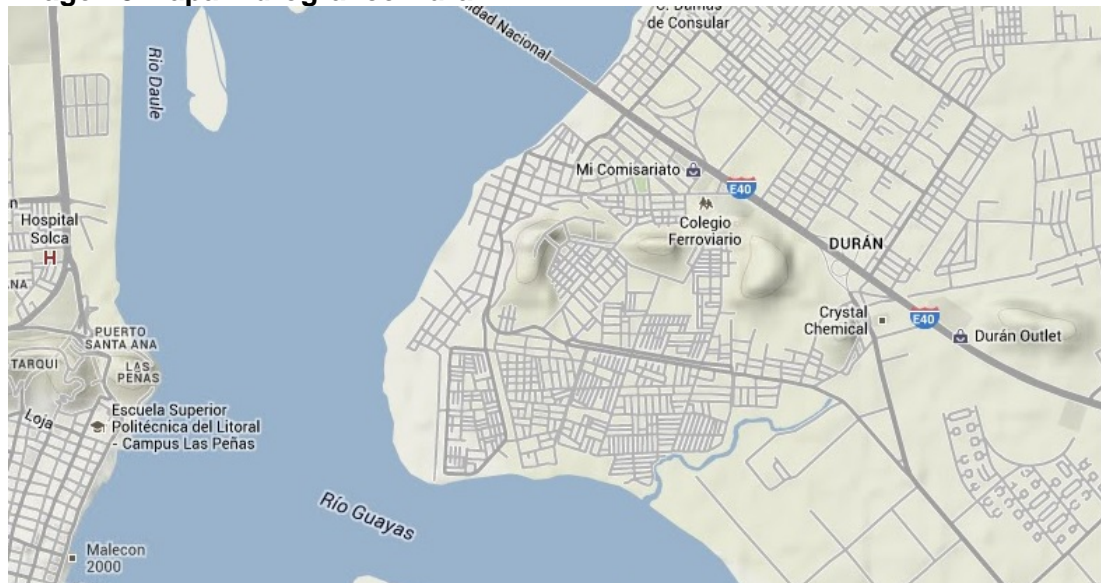
**Elaborado por:** Instituto Geográfico Militar del Ecuador

### 2.1.2 Recursos hidrográficos e ictiológicos

El cantón Duran está limitado a su oeste por el gran río Guayas el cual sirve como fuente para sus cultivos, en la parte sur del cantón el río Guayas se pronuncia con una extensión de poca longitud la cual es fuente de agua utilizada ampliamente por el sector agrícola. De la misma manera posee riachuelos que provienen de la zona y ayudan a diversas actividades del sector

Al tratarse de recurso ictiológicos es necesario destacar que la pesca es una fuente de ingresos para una parte de la población del cantón. Por lo cual se desarrolla la pesca de las siguientes especies: peces: corvinas, bagres, camarón, cangrejos y jaibas, ostiones, etc. Se puede decir que Durán tiene una gran riqueza ictiológica la cual es debida protegida y utilizada por sus pobladores.

**Imagen 3 Mapa hidrográfico Duran**



**Fuente:** Sistema Nacional de Información

**Elaborado por:** Sistema Nacional de Información

### **2.1.3 Infraestructura turística**

Durán posee como fuente de producción económica el aporte que proporcionan las fábricas, las industrias, el comercio mayorista y el turismo. Así mismo, papel aparte cumple La Feria Internacional, ya que con su funcionamiento se permite generar gran cantidad de turismo los mismos que proporcionan recursos en beneficio del cantón. En el presente, las instituciones públicas se solventan mediante el aporte que contribuyen las fuentes antes señaladas. Entre otros atractivos turísticos se encuentran la Isla Santay, el Malecón Alfredo Palacios, el Malecón Roberto Gilbert y los parques de Durán.

**Imagen 4 Malecón Roberto Gilbert**



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán

**Elaborado por:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán

### **2.1.4 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán**

La administración de los recursos del cantón está a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán. La misión de esta entidad es:



“Establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos: un gobierno incluyente, que privilegie el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse grandes y pequeños proyectos y proporcione servicios públicos de calidad, eficiente y transparente”.

La M. I. Municipalidad de Durán, se rige principalmente por la Constitución Política de la República, en su artículo 228; y, en la Ley de Régimen Municipal en sus artículos 1 y 16, que establece la autonomía funcional, económica y administrativa de la Entidad.

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado. Normar a través de Ordenanzas, dictar Acuerdos y Resoluciones, determinar la política a seguir y fijar las metas en cada una de las ramas propias de la administración municipal.

El Concejo Cantonal del Cantón Durán, está conformado por el Alcalde y 11 Concejales.

La estructura política de Durán está regido por un municipio el cual se encarga del bienestar de sus habitantes y el control de los activos inmuebles de la región. Al año 2013 la infraestructura política del cantón está dirigida por los siguientes servidores públicos:

### **2.1.5 Sistema de movilidad y conectividad**

La situación actual del sistema de movilidad y conectividad urbana del cantón Durán, se fundamenta en varios subtemas de tránsito y movilidad urbana que proveen una serie de información e indicadores de tráfico y vialidad que permiten establecer las políticas y propuestas de desarrollo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de éste importante cantón.

**Imagen 5 Fotografía de calles del Cantón Durán**



**Fuente:** Sitio web de la Municipalidad de Durán

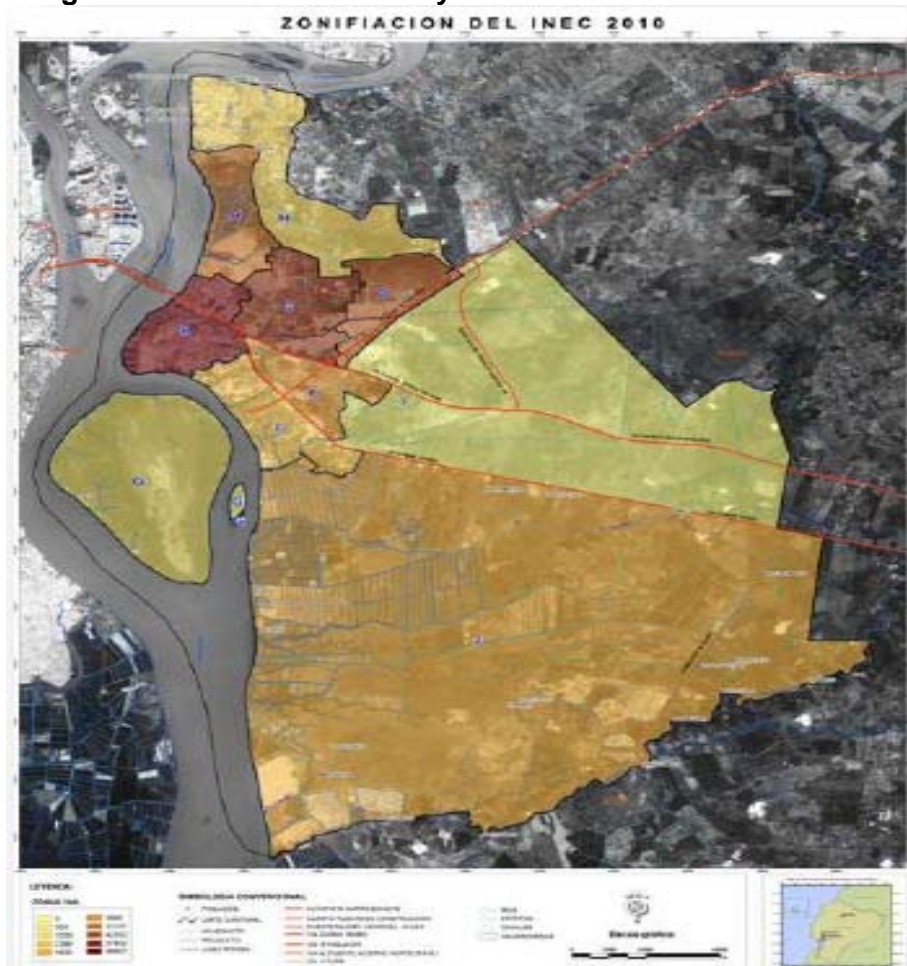
**Elaborado por:** Municipalidad de Durán

El tema de movilidad en Durán está involucrado en dos campos que se definen: Infraestructuras de accesibilidad externa e infraestructuras de movilidad interna.

#### **Infraestructura de accesibilidad externa**

La ciudad de Durán tiene una infraestructura de accesibilidad externa vial incompleta, la misma que no se interconecta normalmente a la vialidad urbana lo que no le permite brindar servicios eficientes a todos los usuarios y habitantes del cantón.

**Imagen 6 Zonificación Urbana y Rural**



**Fuente:** Sitio web de la Municipalidad de Durán  
**Elaborado por:** Municipalidad de Durán

### **Infraestructuras de movilidad interna**

La movilidad interna se caracteriza por desarrollarse independientemente en dos grandes sectores que están divididos por la Av. Nicolás Lapentti, la cual tiene las características de ser el eje vial principal de movilidad y conectividad con sentido Este-Oeste.

#### **2.1.6 Viabilidad principal y secundaria**

La viabilidad principal de Durán está definida por un eje vial principal que es la Av. Nicolás Lapentti, la cual se subdivide en tres ejes viales

estructuradores que cumplen la función de vías arteriales que conectan grandes zonas urbanas entre si y que sirven como vías de ingreso y salida utilizadas para la movilización masiva de pasajeros, carga y mercadería; esta vialidad está definida por las siguientes vías:

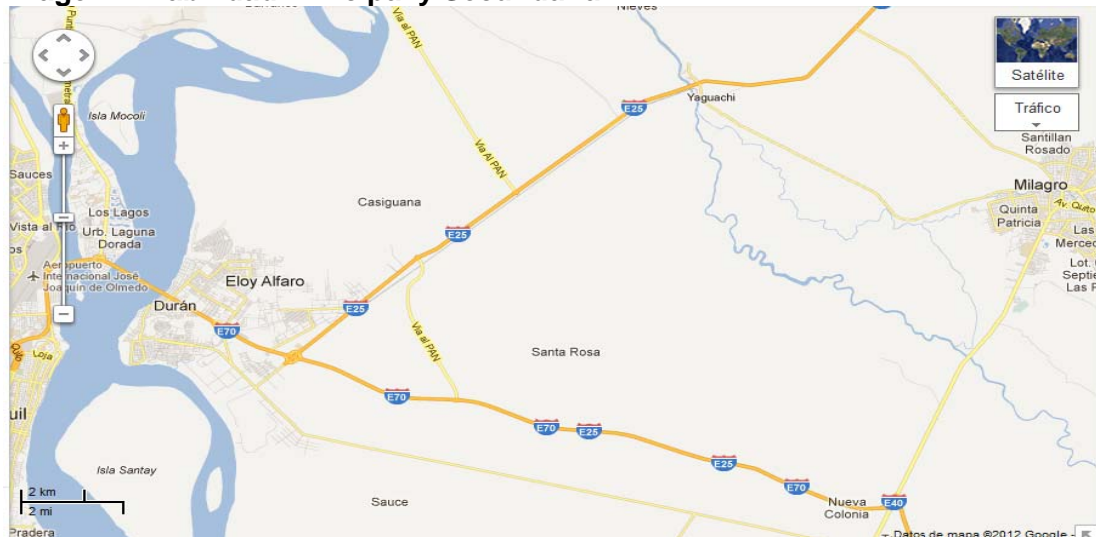
- Av. Nicolás Lapentti
- Autopista Durán-Bolicho
- Vía Durán – Tambo
- Vía Durán Babahoyo.

La vialidad secundaria, está definida por varias vías arteriales, vías colectoras de primer y segundo orden que son las encargadas de movilizar el tráfico vehicular entre zonas residenciales, corredores comerciales, zonas industriales, enlazándose a la vialidad principal definida por los ejes viales estructuradores. Esta vialidad secundaria está definida por las siguientes vías:

- Av. Humberto Ayala
- Av. León Febres Cordero
- Av. Samuel Cisneros
- Av. Jaime Nebot Velasco
- Av. Sibambe
- Av. Babahoyo
- Av. Abel Gilbert
- Av. Pedro Vicente Maldonado
- Av. Milton Vinces

- Av. Isidro Ayora
- Av. Juan León Mera
- Av. Manuela Cañizares
- Av. Antonio José de Sucre
- Av. Principal (Cdla. El Recreo)

**Imagen 7 Viabilidad Principal y Secundaria**



**Fuente:** Sitio web de la Municipalidad de Durán

**Elaborado por:** Google Maps

### 2.1.7 Transporte Fluvial

En la década de los años 50, la ciudad de Durán se caracterizaba por tener una importante ubicación estratégica y geográfica para el cruce fluvial desde este punto hasta la ciudad de Guayaquil, debido que no existía el puente de la unidad Nacional (Rafael Mendoza Avilés), para esta época, la transportación ferroviaria tanto de personas como de productos y mercancías desde la parte interior del país hacia la ciudad de Guayaquil, significaba un ingreso económico muy importante para el desarrollo comercial entre las empresas de la costa y la sierra, ya que la comunicación por medio del ferrocarril era esencial para la movilización de productos y

mercancías; de allí que la ciudad de Durán se caracteriza por el enlace intermodal entre el transporte ferroviario y el transporte fluvial por medio de embarcaciones menores como canoas y gabarras de construcción artesanal entre estos dos polos de desarrollo.

Actualmente en la ciudad de Durán, la actividad del transporte fluvial para el traslado tanto de personas como de productos, se ha reducido tanto que dicha actividad solo la realizan las empresas privadas y en una pequeña parte los habitantes de bajos recursos económicos de manera artesanal para la comercialización de productos del mar y suministro de productos a camaroneras y recintos del estuario marino.

**Imagen 8 Antiguo muelle del cantón Durán**



**Fuente:** Sitio web de la Municipalidad de Durán

**Elaborado por:** Municipalidad de Duran

### **2.1.8 Transporte Ferroviario**

Según informaciones recabadas de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de Durán, se desprende que desde el tiempo de la presidencia de del Gral. Juan José Flores, ya se estaba gestando la construcción de una vía férrea para unir al país, la misma que al transcurrir varios periodos presidenciales, se comenzó recién avizorar su construcción

en el gobierno del Dr. Gabriel García Moreno quien hace preparar los respectivos estudios para dar inicio a la construcción del gran caballo de acero, pero fue hasta que el Gral. Eloy Alfaro Delgado (1842 - 1902).

Llega al poder para aceptar el reto de construir esta obra de gran trascendencia para el Ecuador y Sudamérica en ese entonces después de sortear una serie de factores adversos que influían en el desarrollo de esta grandiosa aventura. Alfaro tuvo que recurrir a un préstamo financiero de un amigo personal, archimillonario filántropo inglés llamado James Sivewright, que daba protección a toda empresa honrada que se le presentará por lejano que fuera el lugar donde se realizara, quien tomó parte como accionista en nuestro ferrocarril con cuyo apoyo se logró seguir adelante.

Alfaro decide iniciar la construcción de la línea férrea del Sur, que se iniciaría en Durán y terminaría en Chimbacalle Quito, según informaciones recabadas en Yaguachi estuvo situada la primera estación, por lo que tenía que trasladarse desde Guayaquil a Yaguachi por vía fluvial.

En la década de los años 50 en la ciudad de Durán, se había constituido un sistema de transportación multimodal entre el sistema de transporte ferroviario y el transporte fluvial; este tipo de transporte masivo y de carga era la base fundamental para la movilización masiva de personas y carga entre las regiones de la sierra y la costa ecuatoriana. Este sistema de transporte fue impulsado por el ex presidente de la república Gral. Eloy Alfaro Delgado, quien construyó el sistema de ferrocarriles del estado para integrar las regiones del Ecuador e impulsar el desarrollo económico del país. En la actualidad el transporte ferroviario ha sido rehabilitado y su uso es exclusivamente turístico, el mismo que cubre la ruta desde la ciudad de Durán hasta Yaguachi.

La Estación original del ferrocarril ha sido reemplazada en otro lugar por la actual estación ubicada en las calles Eloy Alfaro con la calle Abel Gilbert, con la puerta de ingreso hacia la Av. Ponce Henríquez, desde donde sale en su recorrido hacia Yaguachi, recorriendo una longitud 1.073 m. en el tramo que atraviesa el área urbana de Durán. Del documento “Diagnostico y Plan de Rehabilitación del Sistema Nacional de Ferrocarriles del Estado Ecuatoriano”, se desprende que el gobierno nacional con el objetivo de difundir el atractivo que representa realizar un viaje a bordo del tren, la Subsecretaría de Turismo del Litoral conjuntamente con Ferrocarriles del Ecuador y el ministerio de transporte desarrollaron el proyecto de la ruta del ferrocarril que enlaza Durán y Yaguachi.

**Imagen 9 Estación del Ferrocarril**



**Fuente:** Sitio web de la Municipalidad de Durán

**Elaborado por:** Municipalidad de Duran

En marzo de 2010, como parte de ese plan, las empresas ferroviarias de España y el Ecuador firmaron un convenio por \$12 millones que contempló la capacitación, movilización, arreglo de locomotoras y construcción de coches. El tramo Durán-Yaguachi, que comprende 22 km, entró a operar en agosto de 2010; representó un monto de \$6 millones.



## **2.2 Análisis de la situación actual de la zona industrial de Durán**

El análisis objetivo y subjetivo de las empresas de Durán se lo realiza con datos de la Cámara de Comercio del Durán, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Sistema Nacional de Información.

### **2.2.1 Empresas e industrias ubicadas a lo largo de la zona industrial de Durán**

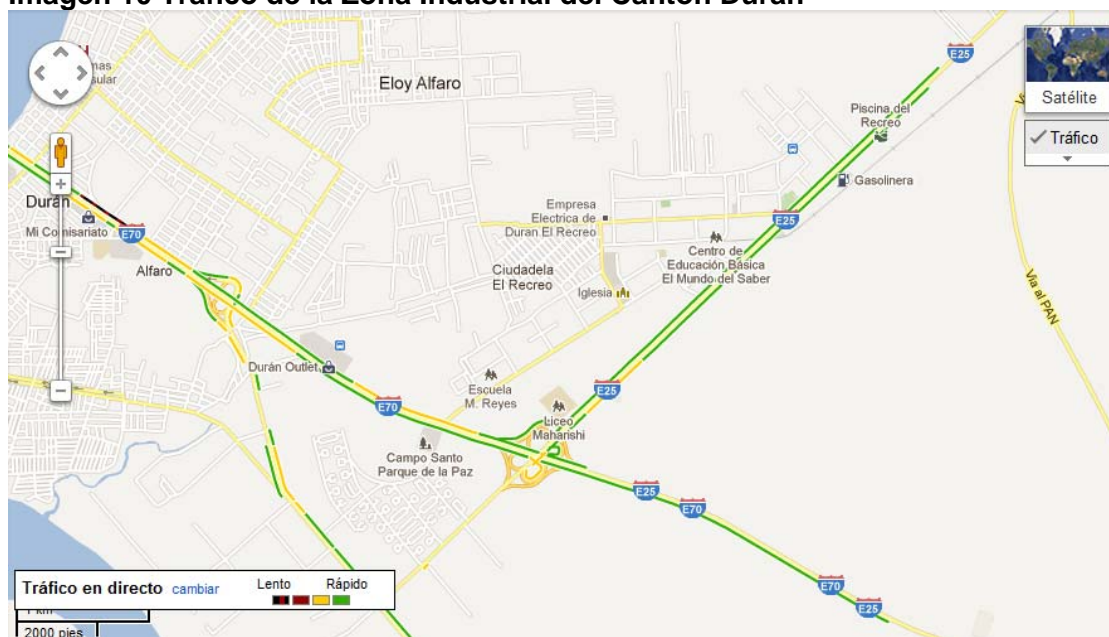
El sector industrial de la zona del Cantón Durán se caracteriza por servir de intersección entre la vía Durán-Boliche, Durán-Tambo y Durán-Yaguachi, por lo cual encontramos alrededor de 48 negocios a lo largo de estas vías, con tendencia a incrementarse en los próximos años por los incentivos que promueven el COPCI y los bajos costes del terreno en la zona. Sin embargo, si es necesario enfatizar que la zona carece de servicios básicos como el alcantarillado, el servicio de agua potable y electricidad es deficiente por lo que las empresas ubicadas a lo largo de esta zona sufren de constantes paralizaciones en la línea de producción lo que ha provocado que estas empresas pierdan cuota de mercado. Por otro lado, se puede mencionar que existe telefonía e internet lo que facilita las comunicaciones en el sector. Las principales empresas del sector están inscritas en la Cámara de Comercio de Duran la cual sirve como fuente de apoyo y de contacto con demás empresarios del sector.

En la imagen a continuación se aprecia la zona de estudio para el análisis de esta tesis, en donde se muestra la convergencia de las vías Durán-Tambo, Durán-Yaguachi y Durán-Boliche.

Para conocer la realidad de la zona de estudio, se realizó un recorrido por las tres vías interconectadas, es decir la vía Durán-Tambo, la vía Durán-Yaguachi y la vía Durán-Boliche. Se levantaron datos como nombres de los

negocios u empresas con su respectiva ubicación y el detalle de la actividad principal que estas realizan. En la Tabla a continuación se presenta el reporte de las 48 empresas que son objeto del estudio.

**Imagen 10 Tráfico de la Zona Industrial del Cantón Durán**



**Fuente:** Google Maps

**Elaborado por:** Google Maps

**Tabla 1 Negocios ubicados en las vías Duran-Tambo, Yaguachi y Boliche**

NOMBRES	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
AGRECONS	Av. Samuel Cisneros	Venta por Mayor De Accesorios Y Materiales De Construcción
AGRIPAC S.A.	Km 4.5 Duran Tambo	Venta de insumos agrícolas
AGUAS DEL LITORAL S.A. AGUALITSA	Cdla Brisas De Santay Mz A1 SI 17	Venta al por mayor de agua
ALMACENERA ALMACOPIO S.A.	Km. 3.5 Vía Durán - Tambo	Almacenera
AUDIOELEC S.A.	Km. 5 Vía Durán - Tambo	Ensamble de productos de audio y vídeo
BANANALIGHT	Km. 4.5 Vía Durán Tambo	Elaboración de compotas de banano
BASESURCORP (PTO. DISTB.)	Av. Nicolás Lapentti. Coop. Unidos Venc	Punto de venta
BASESURCORP S.A.	Km. 3.5 Vía Durán - Boliche	Venta al por mayor de frutas
BUSCARS S.A.	Km 5.5 Durán Yaguachi	Carrocerías

NOMBRES	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
CAFIESA	Km. 4.5 vía Durán - Tambo	Procesadores de Cacao
CAMARA DE INDUSTRIAS	Km. 4.5 vía Durán - Tambo	Administración empresarial
COMERCIALIZADORA DE CAFÉ Y CACAO CAFEICA CIA LTDA.	Km 4.5 Duran Tambo	Comercializadora de café y cacao
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL	Lotz Ferias Mz R SI 11 Km 4.5 Duran Tambo	Fabricación de tabletas para ensamblar pisos de madera
CORRUCHECSA	Km. 1.5 Duran Tambo	Vta. Al por mayor de laminas de cartón
DEL MONTE S.A.	Km. 7.5 Vía Daule	Importadora industrial agrícola
DISTRIBUIDORA HENRIQUES DIHENRIQUES S.A.	Lotz Ferias Mz H SI 6d	Maquinarias
DURAPALETTS S.A.	Km 6 Duran Boliche	Fabrica de palettes
ECOFRUT	Km. 5.5 Durán Boliche Las Brisas Mz A1 SI 86	Elaboración y procesamiento de chifles
ECUAPLANTATION S.A.	Km. 4.5 Duran Tambo Ferias Mz P SI 8ª	Actividad agrícola
ECUAPROTEIN S.A.	Km 4.5 Duran Tambo	Alimentos elaborados
ECUATORIANA DE MARMOLES	Km 5 Vía Durán Tambo Las Brisas Mz B9 SI 5b	Fábrica de mármol
EMPACRESI S.A.	Medardo Ángel Silva Y La Ría Junto A Fleishman	Oficina relacionada con actividad de camaronera
ESQUISUN ESQUINEROS Y SUNCHOS S.A.	Km 7.5 Duran - Yaguachi Las Brisas Mz C18 SI 5ª	Venta al por mayor de artículos de plástico
ETIFLEX CIA. LTDA.	Km. 6 vía Durán - Tambo	Fabricación de etiquetas adhesivas
EXPALSA	Km. 6.5 Durán Tambo	Exportadora de alimentos
EXPIGO S.A.	Km 4 Autopista Durán Boliche	Exportadora de Café y Cacao
FERTISA	Km 5.5 Duran Tambo Área Industrial Las Brisas Mz B9 SI 6	Fábrica de abono orgánico
FERTISA	Km 4,5 Duran Tambo	Bodega
FLAMINIA	Km 5,5 Duran Tambo Las Brisas Mz B9 SI 5ª	Fábrica de baldosas y mármoles
FRUDONMAR S.A.	Km 6 Duran Boliche Las Brisas Mz C22 SI 1	Venta al por Mayor De Frutas
GINELBA	Km. 4.5 Vía Durán-Boliche	Elaborados
GISIS	Km 6.5 Durán Tambo	Elaboración de balanceados
HOHESA HORMIGONES HERCULES S.A.	Fincas Vacac. C. 3 S. 19-20-21	Fábrica de hormigón
HORMIPISOS CIA LTDA.	Lotz. Las Ferias Mz U SI 11 Km 3.5 Duran Tambo	Fabricación de hormigón cemento y yeso
IMESCO	Duran	Fabricación de baldes para volquetas
IMVERESA IMPORTADORA DE VEHICULOS Y REPUESTO	Km 4.5 Duran-Tambo Ferias Mz G SI 5	Venta al por mayor y menor de vehículos

NOMBRES	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
INAPROMESA S.A	Km 5,5 Duran Boliche Las Brisas Mz A1 SI 79 A	Producción de arroz
INCOAGRO CIA LTDA.	Cdla. Ferias Mz V SI 1	Agroquímicos
INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY INPROSA S.A	Km. 6.5 Vía Durán - Tambo	Procesados de alimentos
KAYACS.A.	Fincas Delia Mz D SI 1	
LAQUINSA ANDINA S.A.	Km 5.5 Durán Tambo Las Brisas Mz B9 SI 2	Fabricación de productos agroquímicos
LIRIS S.A.	Km 5.5 Duran Yaguachi	Procesadora de balanceados
LITOTEC	Km. 4.5 vía Durán - Tambo	Papel e imprenta
MAXIGRAF S.A.	Km 4,5 Duran Tambo Ferias Mz R SI 13	Actividades de imprenta
OPEVIAL S.A.	Km 7 Vía Duran Boliche	Operación y mantenimiento de carreteras y estaciones de peaje.
PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA	Km. 6.5 Durán Tambo	Cartonera
SHERWIN WILLIAMS	Km. 4,5 Vía Durán Tambo	Fabricación de pinturas
SPARTAN	Km. 3.5 Vía Durán – Tambo	Productos químicos

**Fuente:** Municipalidad de Duran

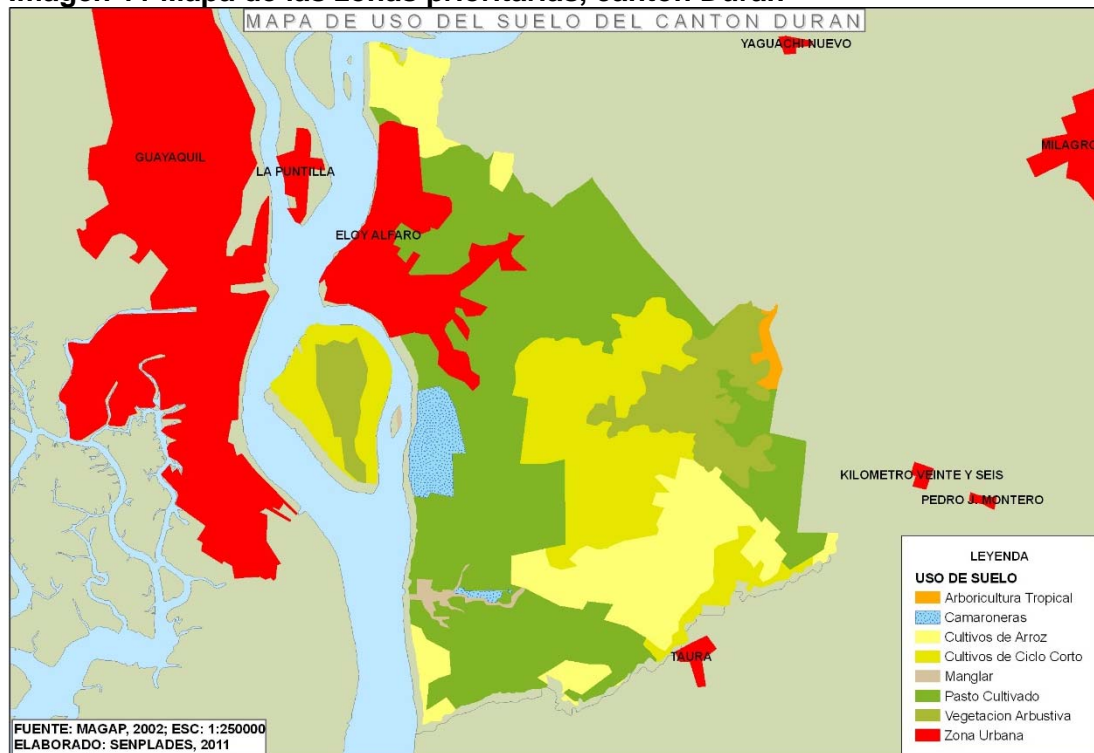
**Elaboración:** Autora

Entre los principales hallazgos de la investigación que se obtuvo de las conversaciones con personeros de las diferentes empresas, se pudo determinar que muchas de éstas empresas se encontraban ubicadas en la zona desde mucho antes que el COPCI entrara en vigencia por lo que no se han visto realmente beneficiadas del mismo. Por otro lado, existen unas cuantas empresas que sí tienen menos de dos años en la zona, pero han debido de implementar sus propias plantas generadoras de energía eléctrica para lo cual no han contado realmente con facilidades por parte del Municipio de Durán, lo cual es lamentable ya que el COPCI promueve unos incentivos que en la práctica parecería que son difíciles o casi imposibles de obtener.

Los sectores a los que se enfocan las empresas de Duran son los siguientes:

- Aceites y lubricantes
- Aditivos para la construcción
- Agroindustria
- Alimenticios
- Astilleros navales
- Elaboración de alimentos balanceados
- Elaboración de levadura y productos de panificación
- Exportación de madera de balsa
- Fabricación adoquines y bloques
- Fabricación adoquines y hormigón
- Fabricación productos farmacológicos
- Industria acuicultura
- Industria arrocera
- Industria cartonera y convertidores
- Industria de café y cacao
- Industria de plásticos para la construcción
- Industria de productos plásticos
- Industria gráfica
- Industria metalúrgica
- Insumos para industrias y hogares
- Químicos y agroquímicos
- Venta de lubricantes

**Imagen 11 Mapa de las zonas prioritarias, cantón Durán**



**Fuente:** Sistema Nacional de Información  
**Elaboración:** MAGAP

### 2.2.2. Análisis PEST

El análisis PEST ayuda a comprender las fuerzas externas que influyen en la inversión dentro de la región, por lo cual se enfoca este análisis en las principales variables para nuevas y existentes inversiones en el cantón.

#### Político

Al contar como zona deprimida debido a la localización que tiene el cantón goza de varios beneficios y esa es una de las razones por lo cual el COPCI lo incluye como beneficiario. En sí al estar dentro de la provincia del Guayas cuenta con el marco legal de la ciudad sin embargo posee su propia municipalidad la cual permite flexibilidad a los habitantes y comerciantes. Para el sector privado, las empresas están regidas por el marco legal comercial del país, por lo cual toda institución nueva debe constar en el

Superintendencia de Compañías, Servicios de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y la municipalidad de la región

De la misma manera cuenta con la Cámara de Comercio de Durán la cual ayuda a establecer vínculos comerciales y promoción exclusivamente para las empresas del sector. Se puede decir que al ser una institución privada tiene un rol crítico dentro del crecimiento empresarial

### **Económico**

En el aspecto económico se puede decir que Durán se ha especializado en diversos factores, sin embargo los que más cuentan con apoyo son aquellos que generan un valor agregado nacional y están disponibles para la exportación. En adición son los mismos sectores que se incluyen como zonas priorizadas en el COPCI.

### **Social**

Durán al estar ubicado próximo al puerto marítimo tiene una ventaja competitiva lo cual permite la importación de materia prima y la exportación del producto nacional. Al ser un sector empresarial goza de una organización como la Cámara de Comercio de Duran. Sin embargo factores como la infraestructura vial restan eficiencia a la cadena logística

Al encontrarse cerca del río Guayas y estar próximo al sector agrícola se demanda una correcta gestión de desperdicios por lo cual a las empresas de la región se le regula la gestión de desechos, sin embargo esta es una medida poco aplicada debido a que los controles no son aplicados eficientemente.

En cuanto a la población el cantón cuenta con un alto porcentaje de personas con ocupación plena, las cuales trabajan dentro y fuera de la

región y se dedican a los diversos sectores que ofrece la economía de la provincia del Guayas. La mayor concentración está en las personas que se dedican al comercio al por mayor y por menor debido a que no tiene barreras de entradas y es de fácil acceso la inversión.

**Tabla 2 Distribución de la población económicamente activa**

Año	2010	2010	2010
Indicador	Total	Urbano	Rural
Población económicamente activa	98.695,00	96.847,00	1.848,00
Población ocupada	90.389,00	88.605,00	1.784,00
Porcentaje de población asalariada en comercio al por mayor y menor	12,95	13,15	3,25
Porcentaje de población asalariada	57,80	57,75	60,26
Porcentaje de población asalariada en manufactura	8,34	8,44	3,42
Porcentaje de población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	2,04	1,21	43,33
Porcentaje de población ocupada en comercio al por mayor y menor	26,74	27,16	6,33
Porcentaje de población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	3,22	1,85	71,13
Porcentaje de población ocupada en manufactura	11,28	11,43	3,76
Porcentaje de población ocupada en el sector público	9,28	9,44	1,29
Tasa bruta de participación	41,86	41,95	37,48
Tasa refinada de participación	52,41	52,51	47,84
Población asalariada en comercio al por mayor y menor	11.706,00	11.648,00	58,00
Población asalariada	52.244,00	51.169,00	1.075,00
Población asalariada en manufactura	7.540,00	7.479,00	61,00
Población ocupada en comercio al por mayor y menor	24.174,00	24.061,00	113,00
Población ocupada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	2.909,00	1.640,00	1.269,00
Población ocupada en manufactura	10.196,00	10.129,00	67,00
Población ocupada en el sector público	8.388,00	8.365,00	23,00
Población asalariada en agricultura, silvicultura, caza y pesca	1.848,00	1.075,00	773,00
Tasa de ocupación global	91,58	91,49	96,54
Tasa de ocupación global femenina	89,44	89,41	93,68
Población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	30.538,00	30.257,00	281,00
Porcentaje de población de 12 y más años de edad ocupada y afiliada o que aporta al seguro social	33,83	34,19	15,77

**Fuente:** Sistema Nacional de Información

**Elaboración:** MAGAP

## Tecnológico

El aspecto tecnológico está ligado a la inversión en investigación y desarrollo, así como la adquisición de nuevas tecnologías a la cadena de producción. Desde que el Ministerio del Ambiente Ecuatoriano MAE controla



la emisión de desperdicios la empresas en el cantón Durán se han visto obligadas a mejorar su línea de producción.

Se puede decir que la evolución del factor tecnológica en el cantón está ligado a la exigencias que exige el MAE para operar, estas exigencia incrementan el nivel tecnología pero no resultan una inversión con una buena relación de costo-beneficio debido a que están enfocadas a cumplir los parámetros exigidos y no buscar la eficiencia operacional a través de la reducción del costo de producción.

### **2.2.3 Entrevistas a empresarios del Sector Industrial de Durán**

Para conocer más en detalle acerca de la realidad de los empresarios en la zona industrial de Durán se efectuó una entrevista al empresario Gustavo García de EMULPACSA quien se encuentra establecido en la zona desde 1994, otra entrevista al empresario Christian Saenz de OROSAENZ y una entrevista a la gerente Lorena Ricaurte de ASEPLAS. En el Anexo 1 se muestra el formato del cuestionario utilizado para las entrevistas en EMULPACSA Y OROSAENZ, mientras que para el caso de la entrevista en ASEPLAS se hizo uso de un formato abierto direccionado hacia la realidad del sector polietileno en el Ecuador enfocado hacia los cuestionamientos de este sector frente al Código de la Producción.

### **Resultados de la entrevista a EMULPACSA**

La empresa Emulsificadora del Pacífico – EMULPAC SA representada por Gustavo García Caputi, Gerente General, durante la entrevista indicó que la empresa se dedica a la fabricación y venta de Emulsiones Asfálticas para usos viales. Se encuentran instalados en la zona industrial de Durán desde 1994. Su mercado principal está constituido por las construcciones viales alrededor de la ciudad de Guayaquil, con posibilidad de servir a todo el País. Su producto se elabora con cemento

asfáltico que proviene de la refinería de Petroecuador en Esmeraldas, y como sale a usos viales en las carreteras alrededor de Guayaquil, y hacia el centro y sur del país, Durán resulta muy apropiado por su conexión vial con Esmeraldas y con el sistema vial del país; y la zona industrial, en particular, por no requerir del ingreso a la zona urbana con tanqueros de 48T de peso. Además, es también un buen sitio para elaboración de emulsiones con cemento asfáltico proveniente de Talara (norte de Perú), o con cemento asfáltico ingresado por vía marítima a las instalaciones portuarias que existen en el sur de la Ciudad.

La zona industrial de Durán está muy bien ubicada, geográficamente, por su cercanía al mercado grande de Guayaquil, a las instalaciones portuarias de Guayaquil (el mayor puerto de importación y exportación del País), y por las conexiones viales con el sistema que la enlaza con el resto del país, así como con las fronteras terrestres del sur y del norte del país. Esto hace que sea zona apetecida para establecerse; aunque sí tiene deficiencias en cuanto a atención de servicios necesarios para el desarrollo industrial: energía, vías internas y suministro de agua por tubería.

No existieron inconvenientes mayores durante la puesta en marcha del negocio. Tal vez, la celeridad en los trámites no fue la mejor posible; y sí tuvieron demoras importantes con trámites en el Registrador de la Propiedad del cantón, que impidieron tener como domicilio principal de la empresa la planta en el cantón Durán.

La Administración municipal podría facilitar los trámites de registro (en cuanto a agilidad) y mejorar la atención vial para la circulación de vehículos pesados en la Zona Industrial. Igualmente, podría revisar las capacidades de abastecimiento de agua potable por cañería.

Los mayores problemas de la zona industrial son: daño en las vías, y amenazas de invasiones a terrenos aledaños, con el cambio de uso, consecuente, y el daño en las relaciones con la comunidad ya que una zona industrial nunca va a tener la mejor vecindad con una zona residencial.

No hay servicio de agua y alcantarillado; siendo el agua el más importante (el alcantarillado se resuelve sin mayor problema en la industria a cargo de ellos).

En cuanto a la energía eléctrica, no es la más abundante y eficiente, aunque sí cuentan con abastecimiento. En ocasiones han tenido daños en motores y equipos por variaciones de voltaje.

### **Resultados de la entrevista a OROSAENZ**

En la entrevista efectuada en la empresa Orosaenz, al gerente general Christian Sáenz indicó que la empresa se dedica a la importación y comercialización de equipo pesado para la construcción, y al trabajo relacionado con movimientos de tierra (excavaciones compactación y relleno de terrenos) tenemos 2 años radicados en el cantón Duran.

Las razones por las que escogieron Durán, es porque la zona Industrial de Guayaquil está saturada y Durán es un polo de desarrollo interesante. El gobierno se ha preocupado de hacer mega obras que hace ver a este cantón como el futuro industrial e inmobiliario del Guayas, estas obras son: el nuevo puente de la unidad nacional, ampliación de 8 carriles de la Av. Nicolás Lapentti que es la que da el ingreso a Guayaquil en la parte privada shopping para la ciudadanía, etc. además de esto el apoyo de la

Muy Ilustre Municipalidad para las actividades comerciales industriales de la zona.

Considera que el beneficio más importante para la industria es la exoneración del impuesto a la renta por 5 años con la implementación del Código de la Producción.

Durán tiene una proyección bárbara industrialmente hablando, aquí ya se encuentran empresas que están dentro de las 500 mejores del país, esto incide para que nuevos grupos industriales se interesen en desarrollar proyectos de gran envergadura en esta zona. Empresas como Pronaca, Expalsa, Procarsa, Alimentosa, Liris, Ecuaplantación, Agroindustria Dajahu, Cafeica, Grupo Galarza, Frutera del Litoral, Hormigonera Hércules, Agripac, Poligráfica, etc.

Los problemas más importantes que tiene la zona es que en ciertos sectores el Municipio tiene deficiencias en el suministro de agua potable y en desarrollo de vías de acceso asfaltadas, pero esto a medida que vaya creciendo la inversión se va a ir solucionando. También existen problemas en el departamento de planeamiento urbano de Durán ya que debe establecer parámetros de demografía industrial y no mezclar esta zona con proyectos habitacionales.

Los terrenos de la empresa cuentan con servicios básicos por estar ubicados al pie de la vía principal, pero en otras zonas donde también son propietarios de terrenos no existen los servicios básicos, y ahí han tenido que provisionar el suministro de agua, a través de tanqueros repartidores es por eso que es necesario que el municipio haga un plan maestro de agua

potable para servir a la industria que tanto réditos les deja a las arcas municipales.

Considera que el mayor beneficio del Código de la Producción es indudablemente la reducción parcial en el pago del impuesto a la renta sociedades.

### **Resultados de la entrevista en ASEPLAS**

En la conversación efectuada con la gerente de ASEPLAS se enfatizó acerca de las complicaciones que han presentado aquellos productores del sector plástico que decidieron cambiarse hacia el sector industrial del Cantón Durán con la finalidad de obtener los beneficios de los incentivos tributarios del COPCI. Comentó que realmente los productores que tomaron esa decisión están terriblemente arrepentidos de haberse trasladado de domicilio, pues la paralización de la producción es muy recurrente, por lo cual han perdido clientes, presentan pérdidas, no cuentan con los servicios básicos para poder desempeñar sus labores y lo que resulta aún más agravante es que han sufrido trabas por parte del municipio de Durán para poder instalar sus propias plantas de energía eléctrica y cumplir con su producción programada.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

La investigación se llevará a cabo con la utilización de la estadística descriptiva en aquellas variables que potencialmente serán afectadas por el incremento de nuevas inversiones en la zona industrial del cantón Durán para el próximo quinquenio 2013-2017.

Adicionalmente, se hará uso de técnicas para la obtención de datos tales como las entrevistas a empresas que actualmente se encuentran en esta zona industrial y a los entes gubernamentales implicados en el proceso.

#### **Tipo de estudio**

El proceso de levantamiento de datos para la investigación se encuentra enmarcada dentro de los estudios a continuación descritos:

##### *Estudio exploratorio*

Es considerado como el primer nivel de conocimiento científico y tienen por objetivo, la formulación de un problema para posibilitar una investigación más precisa o el desarrollo de una hipótesis. Su estudio aplica ya que la propuesta planteada posee pocos antecedentes en cuanto a su modelo teórico o aplicación práctica (Vásquez, 2005).

##### *Estudios descriptivos*

Sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes. Permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos (Vásquez, 2005).

El método a emplearse es *de inducción-deducción*: la inducción consiste en ir de los casos particulares a la generalización; se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales. La deducción, en ir de lo general a lo particular; se inicia con la observación de fenómenos generales con el propósito de señalar las verdades particulares. El proceso deductivo no es suficiente por sí mismo para explicar el conocimiento.

## **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

La investigación se encuentra enmarcada en el paradigma empírico-analítico, bajo el modelo económico neoclásico. En relación a las dimensiones tenemos la siguiente vinculación:

A) Ontológica - Los incentivos tributarios que se promueven por la apertura de nuevas inversiones gracias a la aplicación del Código de la Producción, Comercio e Inversiones en la zona industrial del Cantón Durán.

B) Epistemológica - Los impactos o externalidades positivas o negativas que surgen por el incremento de nuevas inversiones en la zona industrial del Cantón Durán para el próximo quinquenio 2013-2017.

C) Metodológica - Utilización del método Ex Post Facto o pre-experimental por el estudio de una realidad dada, bajo técnicas de entrevistas a empresas y entidades gubernamentales.

## **Universo, muestra y técnicas de recolección**

Dentro de la rama de la estadística, la población o también denominado universo se refiere al conjunto de todas las observaciones u elementos que son objeto de análisis en un experimento. En la actualidad existen 616 empresas instaladas en el Cantón Durán, sin embargo de éstas

empresas solamente una es totalmente nueva en el sector, siendo la única que puede acogerse a los incentivos del código de la producción. Así tenemos que la población es el universo de la investigación, no obstante se ha efectuado una entrevista adicional a una empresa del sector ya existente para conocer su percepción acerca de los incentivos del código de la producción y una entrevista final a una asociación del sector polietileno quienes tienen gran participación dentro de la zona de estudio.

### **Técnicas de investigación**

Las técnicas de investigación a emplearse son:

#### *Observación directa*

Consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

#### *Entrevista*

Es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación.

### **Tratamiento de la información**

La recolección de la información será a través de consultas a fuentes primarias y secundarias; en primera instancia, la investigación obligatoriamente debe remitir a las fuentes secundarias; para tal efecto se utilizarán libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, páginas especializadas de internet, etc.



A) Para efectos de este proyecto, la población hace alusión a las empresas que están ubicadas en la zona industrial de Durán, en las vías Durán-Tambo, Durán-Boliche y Durán-Yaguachi.

B) Respecto a la información estadística, ésta será filtrada hasta obtener las informaciones pertinentes a la investigación la cual será presentada en forma de tablas y cuadros que permitirán enunciar comparaciones y porcentajes; para ello se utilizará la hoja de cálculo de Excel.

#### **ENTREVISTAS SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NUEVOS NEGOCIOS”**

**Empresa:** Orosaenz  
**Nombre:** Christian Saenz  
**Cargo:** Gerente General

##### **1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?**

Nuestra empresa se dedica a la importación y comercialización de equipo pesado para la construcción, y al trabajo relacionado con movimientos de tierra (excavaciones compactación y relleno de terrenos) tenemos 2 año radicados en el Cantón Duran.

##### **2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?**

Las razones por las que escogimos a Durán, es porque la zona Industrial de Guayaquil está saturada y Durán es un polo de desarrollo interesante. El gobierno se ha preocupado de hacer mega obras que hace ver a este cantón como el futuro industrial e inmobiliario del Guayas, estas obras son: el nuevo puente de la unidad nacional ampliación de 8 carriles de

la av. Nicolás Lapentti que es la que da el ingreso a Guayaquil en la parte privada shopping para la ciudadanía, etc. además de esto el apoyo de la Muy Ilustre Municipalidad para las actividades comerciales industriales de la zona.

**3. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?**

La zona de Durán tiene una gran proyección empresarial por ello la dinamización del negocio inmobiliario con la comercialización de terrenos para los nuevos empresarios. Esta reforma entró en vigencia desde el 2013 y sería interesante que muchas otras empresas se vean beneficiadas de estos incentivos.

**4. ¿Qué inconvenientes tuvieron durante todo el proceso de puesta en marcha del negocio?**

A pesar de ser difícil, más no imposible, fue el trámite para la obtención del más importante beneficio de la industria que es la exoneración del impuesto a la renta por 5 años.

**5. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?**

Creo que Durán tiene una proyección bárbara industrialmente hablando, aquí ya se encuentran empresas que están dentro de las 500 mejores del país, esto incide para que nuevos grupos industriales se interesen en desarrollar proyectos de gran envergadura en esta zona. Empresas como Pronaca, Expalsa, Procarsa, Alimentsa, Liris, Ecu

plantación, Agroindustria Dajahu, Cafeica, Grupo Galarza, Frutera del Litoral, Hormigonera Hércules, Agripac, Poligráfica, etc.

**6. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Creo que el problema más importante que tiene la zona es que en ciertos sectores el Municipio tiene deficiencias en el suministro de agua potable y en desarrollo de vías de acceso asfaltadas, pero esto a medida que vaya creciendo la inversión se va a ir solucionando. También existen problemas en que el departamento de planeamiento urbano de Durán debe establecer parámetros de demografía Industrial y no mezclar esta zona con proyectos habitacionales.

**7. ¿Cuenta su industria con servicios básicos en el sector? En caso de no tenerlos ¿qué actividades debe seguir para complementarlos?**

En una parte de nuestros terrenos tenemos estos servicios básicos por estar al pie de la vía principal, pero en otras zonas donde también somos propietarios de terrenos no existen los servicios básicos, y ahí hemos tenido que provisionar el suministro de agua, a través de tanqueros repartidores es por eso que es necesario que el municipio haga un plan maestro de agua potable para servir a la industria que tanto réditos les deja a las arcas municipales.

**8. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Lo mencione anteriormente y creemos que debería existir mayor comunicación, entre el departamento de planeamiento urbano y el sector

industrial a través de su cámara, para que la industria siga pensando en Durán como un lugar importante para desarrollar proyectos Industriales.

**9. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?**

Cuando recién nos ubicamos en la zona, escuché en la prensa en una entrevista donde la ex ministra Celi explicaba que todas las inversiones nuevas a nivel industrial que se desarrollen en Durán, iban a estar exentas del pago del impuesto a la renta por 5 años, creo que ese es el incentivo más importante e interesante del código de la producción. Creemos que durante este tiempo la inversión puede recuperarse y podemos proyectar el desarrollo del negocio, basado en este beneficio.

El mecanismo es engorroso pero no imposible.

**10. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?**

Sí, estoy completamente seguro que ese es el beneficio.

## **ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE PRODUCCION “NEGOCIOS EXISTENTES”**

**Empresa:** Emulsificadora del Pacífico – EMULPAC SA

**Nombre:** Gustavo García Caputi

**Cargo:** Gerente General

**1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?**

Nuestra empresa se dedica a la fabricación y venta de Emulsiones Asfálticas para usos viales. Estamos instalados en la Zona Industrial de Durán desde 1994.

**2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?**

Nuestro mercado principal está constituido por las construcciones viales alrededor de la ciudad de Guayaquil, con posibilidad de servir a todo el País. Como nuestro producto se elabora con cemento asfáltico que proviene de la Refinería de Petroecuador en Esmeraldas, y como sale a usos viales en las carreteras alrededor de Guayaquil, y hacia el Centro y Sur del País, Durán resulta muy apropiado por su conexión vial con Esmeraldas y con el sistema vial del País; y la Zona Industrial, en particular, por no requerir del ingreso a Zona Urbana con tanqueros de 48T de peso. Además, es también un buen sitio para elaboración de emulsiones con cemento asfáltico proveniente de Talara (norte de Perú), o con cemento asfáltico ingresado por vía marítima a las instalaciones portuarias que existen en el sur de la Ciudad.

**3. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?**

La Zona Industrial de Durán está muy bien ubicada, geográficamente, por su cercanía al mercado grande de Guayaquil, a las instalaciones portuarias de Guayaquil (el mayor puerto de importación y exportación del País), y por las conexiones viales con el sistema que la enlaza con el resto del país, así como con las fronteras terrestres del Sur y del Norte del País. Esto hace que sea zona apetecida para establecerse; aunque sí tiene deficiencias en cuanto a atención de servicios necesarios para el desarrollo industrial: energía, vías internas y suministro de agua por tubería.

**4. ¿Qué inconvenientes tuvieron durante todo el proceso de puesta en marcha del negocio?**

Ningún inconveniente mayor. Tal vez, la celeridad en los trámites no fue la mejor posible; y sí tuvimos demoras importantes con trámites en el Registrador de la Propiedad del Cantón, que nos impidieron tener como domicilio principal de la Empresa nuestra planta en el cantón Durán.

**5. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?**

El que quiere instalarse se instala; pero la Administración municipal podría facilitar los trámites de registro (en cuanto a agilidad) y mejorar la atención vial para la circulación de vehículos pesados en la Zona Industrial. Igualmente, podría

revisar las capacidades de abastecimiento de Agua Potable por cañería.

**6. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Daño en las vías, y amenazas de invasiones a terrenos aledaños, con el cambio de uso, consecuente, y el daño en las relaciones con la comunidad ya que una zona industrial nunca va a tener la mejor vecindad con una zona residencial.

**7. ¿Cuenta su industria con servicios básicos en el sector? En caso de no tenerlos ¿qué actividades debe seguir para complementarlos?**

Hemos manifestado ya que no hay servicio de agua y alcantarillado; siendo el agua el más importante (el alcantarillado se resuelve sin mayor problema en nuestra industria).

En cuanto a la energía eléctrica, no es la más abundante y eficiente, aunque sí contamos con abastecimiento. Sí hemos tenido daños en motores y equipos por variaciones de voltaje.

**8. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?**

En realidad, nosotros hemos invertido en la zona desde antes de la vigencia del Código de la Producción, y estamos estudiando si podemos participar de los incentivos que brinda este código

**9. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?**

Sí. No he visto otro. Bueno sería tener un apoyo Fiscal a la Infraestructura Municipal de estos lugares que pueden servir como polos alternos de desarrollo industrial para el País.



## CAPÍTULO IV

### IMPACTO DEL CODIGO DE LA PRODUCCION 2013-2017

#### 4.1 Análisis de los incentivos del COPCI por consultoras empresariales

"Los incentivos tributarios son un mecanismo jurídico económico idóneo de planeación fiscal creado por el Estado, para que las empresas optimicen sus Ingresos y mejoren su rentabilidad, a través de beneficios impositivos, siempre condicionados a una mejora de la productividad y de la inversión." (Ponton, 2011)

De acuerdo a FIDESBURO<sup>1</sup>, el Código se expidió para desarrollar estos objetivos estratégicos constitucionales, tanto en el campo del fomento a la producción como en un cambio en el régimen arancelario y, sobre todo, en la maximización de incentivos tributarios, en especial el Impuesto a la Renta IR e Impuesto a la Salida de Divisas ISD. Por lo cual es la herramienta idónea para maximizar el nivel de producción de una empresa, así como el mecanismo para optimizar los costos de la actividad y generar mayor rentabilidad al negocio.

El Ministerio del Ambiente MAE afirma que el Código de la Producción y la reforma impulsan el cambio a través de incentivos en producción limpia. La inyección de capital requerida en tecnología amigable al medio ambiente y procesos de producción más compartidos entre sector productivo. La idea de lo incentivos consiste en hacer que los flujos que no saldrán por no pagar el impuesto a la renta, ayude a una determinada empresa a mejorar su

---

<sup>1</sup> FIDESBURO: Consultora Jurídica privada establecida en la ciudad de Guayaquil

productividad, ya sea invirtiendo el capital directamente en maquinaria de mejor tecnología o en el mejoramiento de la infraestructura física.

Según Deloitte<sup>2</sup>, el código de la producción busca un cambio en la matriz productiva, dirigido hacia un desarrollo de actividades con mayor valor agregado, basado en el conocimiento e innovación, pero también pretende una democratización de los factores de la producción y una mayor inclusión productiva y generación de empleo y trabajo de calidad.

La consultora de negocios Ekos<sup>3</sup> expone que muestra un buen desempeño de la industria nacional en el 2010 con un crecimiento del 6,7%; en el 2011 al 6,9%. El sector industrial manufacturero reportó los mayores montos de inversión en activos fijos, llegando a 1.537 millones de dólares, lo que representa un 36.2% del total invertido en el 2011, datos que retribuye a la Agenda de Transformación Productiva, el Código de la Producción y la Política Industrial. El Índice de Confianza Empresarial registró en julio del 2012 un aumento del 12.9%.

#### **4.2 Análisis del PIB**

Luego de la crisis a finales de los 90 la economía ecuatoriana toma un giro importante dentro de su política monetaria, no teniendo otra alternativa ante la crisis se decide dolarizar la economía. Para el año 2000 la economía llega 1,1% de crecimiento dando signos de estabilización, esto ayudó a que en el 2002 alcance la economía un crecimiento del 4% hasta el año 2004 donde la economía llega a un 8%. La economía se desacelera durante los 3

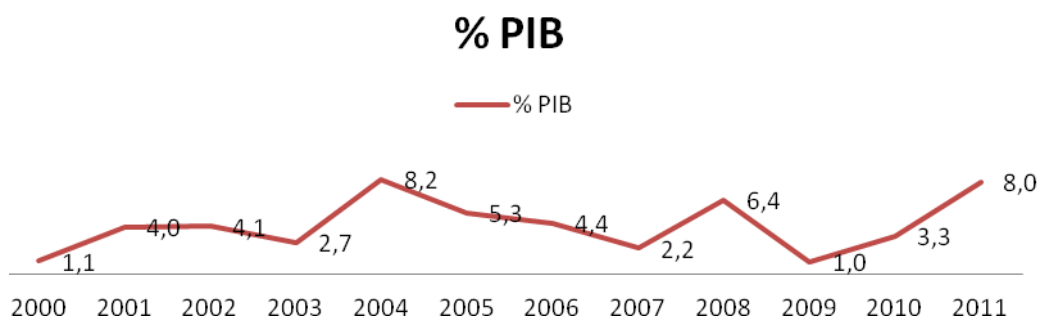
---

<sup>2</sup> Deloitte: Consultora empresarial multinacional, referencia recuperado de: <https://www.deloitte.com/assets/Dcom-Ecuador/Local%20Assets/Documents/General%202012/Estudios/Doing%20Business%202012.pdf>

<sup>3</sup> Ekos: Consultora de Negocios privada del Grupo EkoNegocios. Artículo recuperado de: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/m/verArticulo.aspx?idArt=821>

años posteriores donde el año 2007 llega a tener una tasa del 2,2%. A partir del siguiente año en el 2008 llega a 6,4% dando la esperanza de una nueva remontada de la economía, pero la crisis del año 2009 afecto a la economía específicamente a los exportadores donde solamente se alcanzó un 1%.

**Gráfico 2 Evolución del porcentaje del PIB en la última década**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

**Elaborado por:** Autora

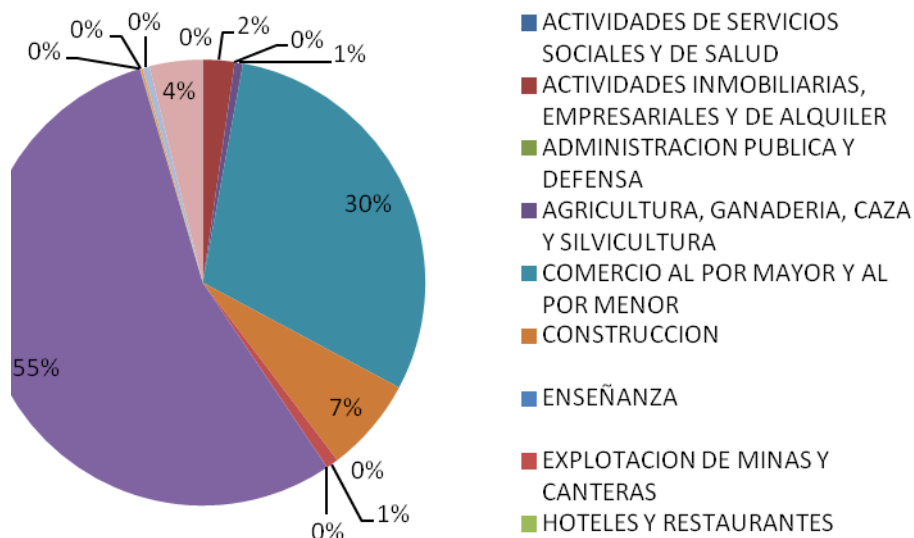
Finalmente, en los último años la economía empieza a desarrollar un crecimiento promedio de 4% siendo el segundo país en crecer en la región latinoamericana, este crecimiento se debe directamente por el aumento del gasto público y de la inversión pública en el desarrollo de infraestructura.

#### **4.3 Análisis del ingreso tributario de sociedades en Durán**

Para poder estimar el nivel de producción que se genera en el cantón Durán a través de las cuentas nacionales se torna complicado, ya que, el Banco Central solamente dispone de datos generales a nivel país. Sin embargo, una forma indirecta de poder obtener unos resultados que me permitan calcular el nivel de producción es a través de las ganancias, sobretodo del pago del impuesto a la renta por parte de las sociedades con personería jurídica.

Los sectores más importantes dentro del desarrollo económico del cantón son: Industrias Manufactureras (55%), más de la mitad de los ingresos que se generan en Durán están relacionados con este tipo de actividades. El sector del comercio al por mayor y menor con un 30% también toma mayor importancia en el cantón. Otros sectores con menor desarrollo productivo, están entre estos transportes, construcción, y actividades de inmobiliarias. La mayor parte de las industrias se ubican en el Parque Industrial de Durán.

**Gráfico 3 Impuesto a la Renta de Sociedades del Cantón Durán**



**Fuente:** Servicio de Rentas Internas  
**Elaborado por:** Autora

#### 4.4 Impacto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el Cantón Durán

Es necesario determinar el crecimiento que ha presentado el cantón en los últimos años, para comparar la tendencia de crecimiento antes y después de la introducción del Código. Se fundamenta con datos que evalúan el incremento de inversiones destinadas al cantón por tipo de

actividad y la tendencia del crecimiento en la aportación del impuesto a la renta anual.

En el cantón de Durán, la mayor cantidad de establecimientos por concentración de actividades se agrupa en el comercio al por mayor y menor con 859 establecimientos, Tabla No. 3, y las industrias manufactureras, la cual es la más incentivada dentro del Código se encuentra en tercer lugar, después de alojamiento y servicios de comidas.

**Tabla 3 Sectores de empresas y número de establecimientos, Durán**

Sector empresarial	Cantidad
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	5
Industrias manufactureras.	111
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	2
Construcción.	1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	859
Transporte y almacenamiento.	7
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	131
Información y comunicación.	53
Actividades financieras y de seguros.	4
Actividades inmobiliarias.	1
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	14
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	7
Enseñanza.	40
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	47
Artes, entretenimiento y recreación.	35
Otras actividades de servicios.	135
Total	1459

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**Elaborado por:** Autora

El crecimiento en el sector productivo dentro del cantón ha ido incrementando a través del tiempo, del 2001 al 2005 se presencia un crecimiento del 12% promedio anual, mientras que del 2007 al 2010 es

notorio un 19% de crecimiento promedio anual. Tabla No. 4 Es notorio que a partir del 2008 el crecimiento que se presencia es elevado en comparación a otros años a pesar que el cambio de reformas ejecutivas y judiciales se efectuó en ese período.

Los efectos que genera la introducción del Código fueron visibles antes de su aprobación a inicio del cuarto trimestre del 2010, por lo tanto los valores de crecimiento que presenta el año 2010 son válidos para la comparación del efecto de los incentivos tributarios comparándolo con la tendencia de crecimiento presente en el área.

**Tabla 4 Crecimiento de empresas por año, Durán**

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cantidad	439	465	513	602	695	813	1002	1203	1459

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**Elaborado por:** Autora

En la industria manufacturera del cantón, el crecimiento en la última década ha sido de un 280% total, presentando crecimientos anuales del 10% del 2000 al 2005. Se detiene el crecimiento a un 5% anual entre los años 2005 a 2006, después de eso se presencia de nuevo un crecimiento del 10% anual. La introducción del código en el 2010, no frena el crecimiento debido a que la tendencia histórica manifiesta que existe una variación positiva del 10% anual entre los años 2008, 2009 y 2010.

**Tabla 5 Industria Manufacturera, número de establecimientos por año**

<b>Año</b>	<b>Establecimientos</b>
2000	38
2001	39
2002	48
2003	50
2004	55
2005	62
2006	65
2007	76
2008	90
2009	102
2010	111

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

**Elaborado por:** Autora

En adición con variables logísticas y costos bajos que presenta la zona, el incremento de establecimientos no se puede otorgar solamente a la inclusión del Código sino que se comparte entre los aspectos positivos que cuenta el lugar, junto a los incentivos que se insertan en el sector productivo.

#### **4.5 Impacto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el Cantón Durán para el quinquenio 2013-2017**

Antes de la introducción del Código de la Producción varias empresas de Guayaquil e internacionales veían atractiva la idea de trasladar sus operaciones al cantón Durán. Las exoneraciones de impuestos, así como el menor precio por metro cuadrado de terreno fueron factores decisivos para dinamizar el negocio inmobiliario con la compra masiva de terrenos en el sector para la ubicación de nuevas inversiones productivas. Desde el 2009, se han instalado 26 nuevas industrias algunas como: Poligráfica, Drocaras o Cedal y Surpapelcorp S.A. La migración de empresas de Guayaquil a Durán realmente se intensificó por el anuncio del COPCI y sus incentivos tributarios para las nuevas inversiones.

Otras variables esenciales, según Juan Carlos Carrión, presidente ejecutivo de la Cámara de Industrias de Durán, son las facilidades logísticas, la infraestructura, espacios y los costos de servicios básicos. Existe un aumento en la adquisición de activos fijos como motivo de emprendimiento lo cual vincula al crecimiento económico a los incentivos tributarios o a las variables logística favorable que presenta Durán. Tabla No. 7.

**Tabla 6 Adquisición de tierras en la Vía Durán - Tambo**

<b>UBICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>m2</b>
Durán-Bolicho	sep-2012	138.400,00
Durán-Bolicho	sep-2012	116.000,00
Durán-Yaguachi	oct-2011	70.750,00
Durán-Yaguachi	jun-2011	53.500,00
Durán-Yaguachi	jul-2012	84.000,00
Durán-Yaguachi	may-2012	23.515,00
Durán-Yaguachi	ago-2012/ago-2014	149.325,00
Durán-Yaguachi	jul-2012/jul-2014	77.280,00
Durán-Tambo	ene-2011	245.000,00
Durán-Tambo	may-2012	44.000,00
	<b>TOTAL m2</b>	<b>1.001.770,00</b>

**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán

**Elaboración:** Autora

#### **4.5.1 Proyecciones de la recaudación del impuesto a la renta – Escenario optimista**

Para medir el efecto de los incentivos del Código, sobre el pago del impuesto a la renta es necesario utilizar la tendencia de crecimiento del sector de industrias manufacturero de años pasados y compararlo con el crecimiento de las aportaciones al impuesto a la renta proyectado. Es necesario evaluar la situación fiscal de años pasados; se puede decir que a inicios del siglo XX, la aportación total del cantón era de \$3.794.425,35 y ha crecido a un 3% anual promedio hasta el 2011 Tabla No. 8 cifra que



contrasta con el crecimiento de industrias manufactureras que se evidencia a un 10%. Por lo cual se asume que el sector ha crecido debido a la creación de nuevas empresas pequeñas y nuevos establecimientos, lo cual sigue la tendencia de crecimiento del cantón, aunque aún no existe información disponible como censos industriales donde se definan con exactitud cantidades exoneradas entre impuesto a la renta e Impuesto a la salida de capitales.

**Tabla 7 Impuestos a la renta de Durán, 2002 – 2011**

<b>Año</b>	<b>Recaudación</b>
2002	\$ 3.794.424,35
2003	\$ 3.891.561,61
2004	\$ 3.991.185,59
2005	\$ 4.093.359,94
2006	\$ 4.198.149,95
2007	\$ 4.305.622,59
2008	\$ 4.415.846,53
2009	\$ 4.528.892,20
2010	\$ 4.644.831,84
2011	\$ 4.765.072,54

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Autora

Evaluando el incremento de la aportación fiscal desde un punto de vista tributario, existe un crecimiento en el área lo cual puede atribuirse directamente a los incentivos tributarios, lo que es generado a una mayor inversión, mayor renta y mejor aportación tributaria. Las proyecciones se realizaron utilizando la fórmula de extrapolación de datos históricos con una serie de seis años atrás. A continuación se muestra el detalle de la aplicación de la fórmula de extrapolación.

Extrapolación de datos para escenario optimista:

AÑOS	X	y	xy	x2
2006	-5	4,198,150	-20,990,750	25
2007	-3	4,305,623	-12,916,868	9
2008	-1	4,415,847	-4,415,847	1
2009	1	4,528,892	4,528,892	1
2010	3	4,644,832	13,934,496	9
2011	5	4,765,073	23,825,363	25
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>26,858,416</b>	<b>3,965,286</b>	<b>70</b>

<u>FORMULA</u>	a=	$\frac{\sum y}{n}$
	a=	$b \cdot \sum x$
	a=	$(26.858.416/6) + b \cdot 0$
		4,476,403
		a*0 -
	b=	$\frac{\sum xy}{\sum x^2}$
	b=	$0 - (3.965.286/70)$
	b=	56,647
	x=	7 años
	Y=	a+b*x
	Y=	4,872,931

Al proyectar el crecimiento de la aportación fiscal es notorio que su crecimiento vincula a una relación de 10 años de crecimiento anual de establecimientos junto a un 3% crecimiento anual de aportación de impuesto a la renta Tabla No. 8 por lo cual no se evidencia un crecimiento acelerado en la aportación fiscal.

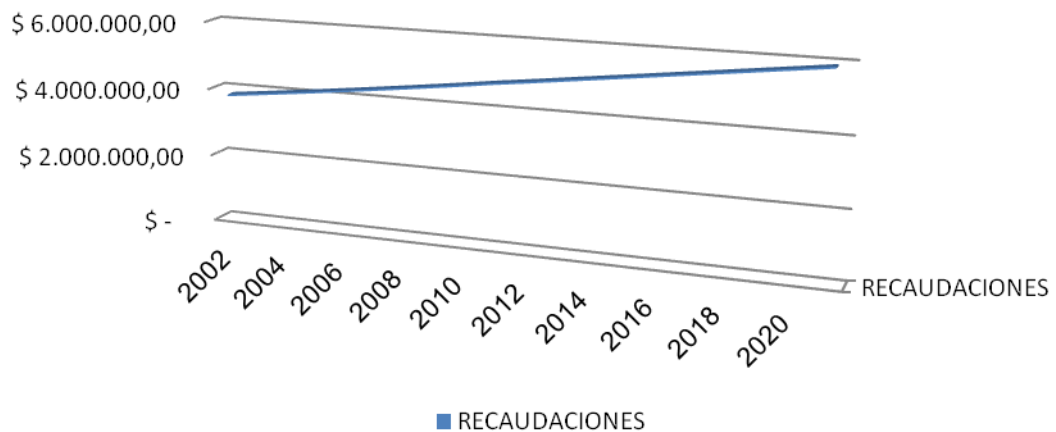
**Tabla 8 Proyección de Impuestos a la Renta: Escenario Optimista**

Años	Proyección recaudación
2012	\$ 4.872.931,24
2013	\$ 4.986.225,14
2014	\$ 5.099.519,04
2015	\$ 5.212.812,93
2016	\$ 5.326.106,83
2017	\$ 5.439.400,73
2018	\$ 5.552.694,62
2019	\$ 5.665.988,52
2020	\$ 5.779.282,41
2021	\$ 5.892.576,31

**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

Se presencia un crecimiento debido a una tendencia en el mercado que sigue los patrones que ha tenido en la última década. Sin embargo para resaltar la falta de difusión acerca de los incentivos que ha generado el Código de la Producción se acude a las opiniones de los expertos.

**Gráfico 4 Proyecciones de las recaudaciones del Impuesto a la Renta en la Zona Industrial de Durán en un escenario optimista**



**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

#### **4.5.2 Proyecciones de la recaudación del impuesto a la renta – Escenario pesimista**

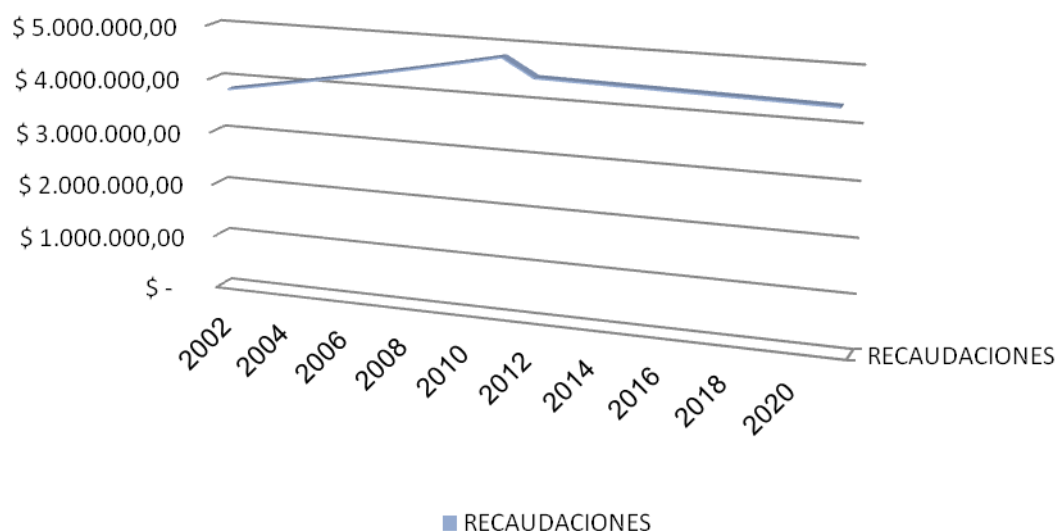
En la Tabla No. 9 se consideró una disminución de las nuevas inversiones en la zona industrial de Durán en un 10%, por factores tales como la falta de interés en la apertura de nuevos proyectos por no contar estas zonas con los servicios básicos requeridos para la producción, la carente seguridad y el débil respaldo de políticas económicas que permitan incursionar en el emprendimiento en el sector, como resultados se obtiene que ante un decrecimiento de apenas el 10% de la inversión la recaudación total del impuesto a la renta en la zona sería inferior que en años históricos tomados para la proyección, por lo que se concluye que es una ley que tiene una relación directa con la decisión de aperturar nuevos negocios.

**Tabla 9 Proyección de Impuestos a la Renta: Escenario Pesimista**

<b>Año</b>	<b>Proyección Recaudación</b>	<b>Disminución de Inversión en 10%</b>
2012	4,872,931	4,436,750
2013	4,986,225	4,425,420
2014	5,099,519	4,414,091
2015	5,212,813	4,402,762
2016	5,326,107	4,391,432
2017	5,439,401	4,380,103
2018	5,552,695	4,368,773
2019	5,665,989	4,357,444
2020	5,779,282	4,346,115
2021	5,892,576	4,334,785

**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

**Gráfico 5 Proyecciones de las recaudaciones del Impuesto a la Renta en la Zona Industrial de Durán en un escenario pesimista**



**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

#### 4.5.3. Análisis de covarianza

Se utiliza los datos de la investigación para realizar un análisis de covarianza y determinar si el nivel de recaudación se optimiza por la inclusión del COPCI o el nivel de tributación no tiene ninguna correlación con los beneficios. Se utilizan los datos del escenario optimista y pesimista para el análisis, además se adjunta un escenario en el cual no consta la introducción es decir un tercer escenario donde los factores no son modificados por el código.

**Tabla 10 Tratamiento, análisis de covarianza**

Factores inter-sujetos		
		N
Incentivo	Escenario Optimo	17
	Escenario Pésimo	17
	Sin COPCI	17

**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

La variable dependiente es el nivel de recaudación que se sujeta a la prueba de que el código favorece a la inversión o el aumento de tributación se da arbitrariamente.

**Tabla 11 Estadísticos descriptivos**

Estadísticos descriptivos			
Variable dependiente: RECAUDACIONES			
Incentivo	Media	Desviación típica	N
Escenario Optimo	4,99E+06	5,71E+05	17
Escenario Pésimo	4,40E+06	1,51E+05	17
Sin COPCI	3,96E+06	1,36E+05	17
Total	4,45E+06	5,46E+05	51

**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

Debido a que el valor F es mayor a uno, se puede decir que el nivel de interacción por los beneficios del código si afecta a la variable dependiente.

**Tabla 12 Contraste de Levene**

Contraste de Levene sobre la igualdad de las varianzas error			
Variable dependiente: RECAUDACIONES			
F	gl1	gl2	Sig.
2,684	2	48	,079
Contrasta la hipótesis nula de que la varianza error de la variable dependiente es igual a lo largo de todos los grupos.			
a. Diseño: Intersección + Empresas + Incentivo			

**Fuente:** Investigación  
**Elaborado por:** Autora

El análisis de covarianza revela que la interacción entre la variable dependiente, la covariable y el tratamiento interactúan fuertemente entre sí

por lo cual se evidencia que la inclusión del COPCI si genera un aumento en la inversión y la contribución al fisco.

**Tabla 13 Interacción de variables**

Pruebas de los efectos inter-sujetos					
Variable dependiente: RECAUDACIONES					
Origen	Suma de cuadrados tipo III	GI	Media cuadrática	F	Sig.
Modelo corregido	1,11E+13	3	3,71E+12	46,391	,000
Intersección	1,31E+14	1	1,31E+14	1633,107	,000
Empresas	2,12E+12	1	2,12E+12	26,450	,000
Incentivo	8,09E+12	2	4,04E+12	50,559	,000
Error	3,76E+12	47	8,00E+10		
Total	1,02E+15	51			
Total corregida	1,49E+13	50			

a. R cuadrado = ,748 (R cuadrado corregida = ,731)

**Fuente:** Investigación

**Elaborado por:** Autora

**Tabla 14 Promedios corregidos**

Incentivo				
Variable dependiente: RECAUDACIONES				
Incentivo	Media	Error típ.	Intervalo de confianza 95%	
			Límite inferior	Límite superior
Escenario Optimo	4958286,079	68825,652	4819826,726	5096745,432
Escenario Pésimo	4409392,732	68620,048	4271347,001	4547438,462
Sin COPCI	3980395,855	68707,525	3842174,143	4118617,566

a. Las covariables que aparecen en el modelo se evalúan en los siguiente valores: Empresas = 1793,89612694.

**Fuente:** Investigación

**Elaborado por:** Autora

#### 4.6 Evaluación del COPCI por Inversión

Los incentivos ofrecidos se alinean a las metas de crecimiento del sector empresarial debido a que se dirigen al órgano tributario, a pesar de que se preferiría que ese ahorro económico sea dinero que se inyecte directamente al sector en vez de ser descontado del pago del impuesto a la

renta, fomentando la incursión del mercado o la expansión empresarial, en adición, para generar una ventaja competitiva dentro de la empresa. (Guzmán y Pérez, 2011)

Para acogerse a los incentivos ofrecidos por el COPCI, la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial analizará la organización en temas sociales, de ubicación, el ambiental y si es inversión extranjera o nacional. Se debe recordar que la aplicación de estos beneficios está dirigido a nuevas inversiones que puedan establecer los requerimientos pedidos desde la instalación de la empresa. Durante mi investigación, pude detectar que debido a que los incentivos aplican a empresas nuevas nacionales o internacionales, puede generarse una competencia desleal entre las nuevas organizaciones y las que ya vienen operando con años de trabajo arduo, apoyando el COPCI a unas y no a todas.

A pesar que los beneficios son acumulativos, no son fijos, por lo cual una empresa que se mantenga en el mercado debido a las ayudas existe la posibilidad de que no podrá competir eficientemente al terminar su etapa de subvención. En adición, en el reglamento se especifica que no contará como inversión nueva o productiva aquella que se relaciona solo con la comercialización o distribución de bienes o servicios, es decir que la cadena de distribución o canal de abastecimiento no puede recibir una inversión si el objetivo del capital invertido es conseguir los incentivos. En adición, toda inversión realizada se requerirá que en su totalidad sea nueva, salvo el caso de que compren terrenos en cuyo caso esa inyección de capital nueva deberá ser de al menos el 80%. (Tolozá, Delgado, Chehab, Verdesoto y Demenus, 2012)

Para gozar de la deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de maquinaria, equipos y tecnologías destinados a la



implementación de mecanismos de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental según la actividad productiva y a la reducción de emisores de gases de efecto invernadero. Estos factores incidirán en el desarrollo de productos con una menor huella de carbono y a través de procesos más amigables con el medio ambiente.

#### **4.7 Opiniones expertos impacto del COPCI**

Para la elaboración del presente trabajo de titulación, adicional a las entrevistas realizadas en el sector empresarial, se requieren las opiniones de expertos que se manejan en el sector, y se incluyen las siguientes:

El analista económico, Abelardo Pachano, manifestó que el Código de la Producción no aborda de una manera consistente y coherente las principales variables que necesita un inversionista. Se requiere que la política laboral y otros temas sean sustentables en la productividad. Además, se refiere a que el Código no mira toda la necesidad de avance e impulso tecnológico, no tiene vínculo entre productividad y educación, con promoción de exportaciones. Por lo cual, el efecto es similar a un subsidio y el sector productivo no necesita subsidios, sino tener reglas claras y establecidas. Un punto positivo que destaca es que da protección y preferencia en la compra de bienes para las entidades públicas lo cual permite que las PYMES o sector privado puedan colocar sus productos en las entidades del Estado.

Blasco Peñaherrera Solah, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, indica que los incentivos son discriminatorios debido a que no se alinea y no busca que se produzca más. Lo que opina y hace referencia es a la búsqueda del Gobierno para tener más control sobre la economía ecuatoriana y una mayor inherencia en el sector empresarial.

Los incentivos adjuntados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, parecen atractivos desde un punto de vista teórico, debido a que los incentivos tributarios son únicamente efectivos en un país que tenga estabilidad dentro de lo político y lo económico, seguridad y eficiencia jurídica, mano de obra bien calificada, buena infraestructura y apertura comercial local o nacional, variables que según el análisis del entorno aún se están re-estructurando. Los incentivos fiscales que se establecen en este código son de tres clases: Generales, de aplicación para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo, para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones.

Santiago García Álvarez, catedrático universitario opina que el código es una herramienta que busca aportar al cambio de modelo productivo del Ecuador, promoviendo una nueva matriz productiva con incorporación de valor agregado, producción sostenible e innovación. Visibiliza a la economía social y solidaria y la MIPYME como sujetos diferenciados de políticas públicas de fomento productivo. Utiliza el concepto de incentivos condicionados al cumplimiento de cuatro éticas: pago de impuestos, responsabilidad social, pago salarios dignos y protección del medio ambiente, además intenta la democratización de los medios de producción.

Su debilidad en general es el marco institucional centralizado con pocos vínculos efectivos con el desarrollo territorial para hacer frente a la gran desigualdad existente en provincias, cantones y parroquias. Si esta estructura institucional se politiza o fracasa, todo el proceso se podría complicar.

La exclusión de Quito, Guayaquil y Cuenca resulta discriminatoria y sobre todo podría quitar interés a nuevas inversiones que se enmarquen en cambios tecnológicos y en utilización de mano de obra altamente calificada. Por lo cual se resume que a pesar de los beneficios que se presentan no existe una participación adecuada dentro del sector productivo, la aplicación y los requerimientos necesarios desmotivan el uso de los incentivos, al igual que aspectos no claros dentro del marco legal que rodea el código.

#### **4.8 Plan estratégico generalizado**

Para gozar de los beneficios tributarios se requiere una nueva inversión, no se toma en consideración fusiones empresariales o el incremento de activos de una empresa que ya este establecida. Lo que busca el COPCI es incrementar la economía en las zonas prioritarias o deprimidas. Tampoco aplica a las inversiones que provengan de apalancamiento. Al hablar de inversiones nuevas, el COPCI señala estrictamente que se trata de capital proveniente directamente de los socios a la producción de bienes y servicios completamente nuevos que consten dentro de las ZEDE, zonas prioritarias y las zonas deprimidas.

El segundo punto para aplicar es que el domicilio tributario se encuentre fuera de las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca. Y los incentivos tributarios comenzaran a aplicarse desde el año en que la inversión genere utilidad directamente de su actividad primaria, iniciada con el capital invertido de fuente propio del empresario o emprendedor.

Se detalla el plan estratégico para la obtención de beneficios del COPCI:

- 1) Enfocar la inversión como nueva, por lo cual no puede contar como extensión de ninguna inversión ya existente, ni estar

relacionada con empresas que tengan utilidades por más de cinco años por medio de su actividad principal

- 2) Estar dentro de las zonas priorizadas, por lo cual es esencial que la inversión este amparada por el COPCI para la obtención de beneficios.
- 3) Estar dentro de una ZEDE la localización geográfica de la nueva inversión es determinante, los únicos lugares donde no se aplica los beneficios son: Guayaquil, Quito y Cuenca.
- 4) Utilizar capital propio, no se podrá utilizar capital por medio del apalancamiento a instituciones financieras debido a que no cuenta como capital nuevo a la economía.
- 5) Presentar el plan de negocios completamente estructurado tanto en el tamaño de inversión y el cronograma de actividades. El cronograma de actividades debe ser factible debido a que se lo utilizará como mecanismo de control.
- 6) Aplicar para el beneficio tributario cuando la fuente de ingresos principal del nuevo plan de negocios sea de la actividad principal.

## CONCLUSIONES

A través de este trabajo de Titulación se concluye que es necesario que el Plan de Negocios sea nuevo y certificado para poder aplicar como ZEDE dentro del sector industrial de Durán. Es por ello que se pretende con esta investigación, difundir a los empresarios los beneficios que ofrecen los incentivos del Código de la Producción.

Por otro lado, se identifica que la situación actual del sector es que se benefician de los incentivos del Código de la Producción, aquellas empresas que venden servicios o intangibles.

Se determina además, que el gobierno municipal apoyado por el gobierno nacional debe recibir más presupuesto para el desarrollo de obras de infraestructura de vial, redes de agua potable y aguas servidas, sistema de tendido eléctrico y asfaltado de vías secundarias, debido a que son variables que aumentarían la competitividad y por lo cual se aprovecharían las ventajas que se obtienen a través de la exoneración tributaria.

Se conoce que los incentivos pueden resultar atractivos desde el punto de vista económico y tributario, sin embargo, la carencia de mano de obra calificada en el sector, la falta de seguridad y los engorrosos trámites en las entidades públicas del sector, son externalidades con las que hay que trabajar para lograr aplicar a los incentivos ya mencionados.

Se identifica que el negocio inmobiliario por la venta de tierras en la zona industrial del cantón Durán, tuvo un crecimiento entre el 2011 al 2013, producto de las expectativas por los incentivos del COPCI para los nuevos empresarios e inversionistas.

El análisis de covarianza revela que la interacción entre las variables tomadas para dicho análisis interactúan fuertemente entre sí por lo cual se evidencia que la inclusión del COPCI si genera un aumento en la inversión y la contribución al fisco.

## **RECOMENDACIONES**

Toda inversión nueva a aplicarse en Durán debe asegurar que el plan de negocios propuestos si puede gozar de los beneficios tributarios, sin embargo no debe basar la localización del proyecto en la exoneración de impuestos debido a que Duran presenta mayores costos en otras variables como logística y capacitación.

El Muy Ilustre Municipio de Durán debería adquirir la competencia para emitir los permisos ambientales que se requieren para el desarrollo de los proyectos industriales los que actualmente reposan en el Consejo Provincial del Guayas. Lo cual generaría una mayor eficiencia para gozar del COPCI al eliminar costos hundidos como los gastos de registro

El Gobierno debe asignar más recursos a los gobiernos municipales para que puedan efectuar más obras en las zonas industriales de las provincias y promover la inversión directa e indirecta en estas zonas. Esto generaría una ventaja competitiva al sector debido a que aumenta competitividad a los nuevos planes de inversión, reduce gastos adicionales relacionados a la mala infraestructura y permite gozar plenamente de los beneficios tributarios.

Difundir por medio de propaganda gubernamental el código de la producción y brindar capacitaciones o seminarios a los pequeños y grandes empresarios a fin de que conozcan acerca de la aplicabilidad del Código en la economía del país, lo cual podría hacerse a través de las cámaras de la producción, comercio, pesqueras, industrias, turismo, entre otras.

El Gobierno debería de ser más flexible para que la expansión o nuevas inversiones de las empresas que hayan sido posible con financiamiento de organismos crediticios gubernamentales como CFN, también accedan a los incentivos del COPCI.



## BIBLIOGRAFÍA

Acevedo, D., 2005, Desigualdades de género en el trabajo. Evolución y tendencias en la sociedad venezolana. Producción y Reproducción

Ávila, R., 2012, El desarrollo normativo como garantía de derechos. Balance de la producción legislativa de la Asamblea Nacional

Bravo, I., Delgado, C., Chehab, C., Verdesoto, L. y Demenus, W., 2012, Enfoque territorial y modelos descentralizados de gestión del desarrollo económico.

Brouard, S., Costa, O. y Koing, T., 2012, Delors' Myth: The Scope and Impact of the Europeanization of Law Production

Burneo, D., 2011, La Producción Limpia en el régimen jurídico ambiental del Ecuador

Carriel, C. y Santander, J., 2012, Análisis de la implementación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y del efecto socio-económico en la Industria Atunera de la provincia del Guayas.

Chávez, E., 2009, La modernización de la administración tributaria en el Ecuador

Coase, R., 1992, La estructura institucional de producción.

Código Orgánico Función Judicial, Registro Oficial Suplemento 544, 9 de Marzo de 2009.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial  
Suplemento 306 de 22 de Octubre de 2010.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Registro Oficial  
Suplemento No. 351 de 29 de diciembre de 2010.

Código del Trabajo, Registro Oficial Suplemento 167, 16 de diciembre de  
2005.

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de  
Octubre de 2009.

Chiriboga, M. y Wallis, B., Diagnostico de la pobreza rural en el Ecuador y  
respuestas de política publica

García, S., 2011, Comentarios sobre el nuevo código de la producción.

Gratton, B., 2005, Ecuador en la historia de la migración internacional  
¿Modelo o aberración?, FLACSO, 67 - 87

Fajardo, G., 2009, La Economía Social en las leyes

García, J., 2012, Latinoamérica: Entre La Democracia Y El Autoritarismo

Guzmán, J. y Pérez, T., 2011, Aplicación del código de la producción, en la  
creación de una nueva empresa agroindustrial, dedicada a la  
producción de pulpa congelada de frutas en la zona de El Chaco,  
Provincia del Napo.

Guerrero, R., 2011, Algunos apuntes sobre políticas públicas y reformas a las políticas laborales en el Ecuador, FLACSO

Jaramillo, F., 2011, Análisis crítico del régimen jurídico de las empresas públicas en el Ecuador: un estudio sobre las empresas públicas en el Ecuador

Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad MCPEC 2010 “Código de la Producción, Comercio e Inversiones”

Plan de Ordenamiento Territorial de Durán 2012

Plan Nacional para el Buen Vivir, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 144 de 5 marzo del 2010

Pontón, C., 2011, El efecto incentivo tributario, *Ekos*. Recuperado de: <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/72.pdf>

Sidrauski, M. y Diéguez, H., Reconsideración de la teoría ricardiana del crecimiento, Vol 6, 67 – 87

Riviera, P. y Jácome, H., 2010, La sostenibilidad de la política fiscal y el endeudamiento público en el Ecuador en el período 2009-2024

Ruilova, C. y Guerrero, J., 2009, Propuesta de desarrollo del Sistema de transporte fluvial como potencial turístico – urbano de Durán para transferencia de pasajeros

Ortiz, S., 2007, Tendencias sociopolíticas del Ecuador contemporáneo

Quizhpi, F. y Rodríguez, B., 2012, Análisis financiero del sector industrial y comercial de la ciudad de Guayaquil generado por las reformas tributarias en los años 2009 - 2010

Viteri, R., 2011, Algunos apuntes sobre políticas públicas y reformas a las políticas laborales en el Ecuador: la Constitución del Ecuador y sus referencias al empleo y las políticas públicas.

# **ANEXOS**

## **Anexo 1 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NUEVAS INVERSIONES”**

Empresa:

Nombre:

Cargo:

1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?
2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?
3. ¿Su decisión de implantación de la empresa en esta zona fue motivada por los incentivos del Código de la Producción?
4. ¿Cuáles son los incentivos de los que se ha visto beneficiada la empresa/industria: generales y/o sectoriales?
5. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?
6. ¿Qué inconvenientes tiene durante este proceso de puesta en marcha del negocio?
7. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?
8. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?
9. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?
10. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?

**Anexo 2 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NEGOCIOS EXISTENTES”**

Empresa:

Nombre:

Cargo:

1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?
2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?
3. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?
4. ¿Qué inconvenientes tuvieron durante todo el proceso de puesta en marcha del negocio?
5. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?
6. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?
7. ¿Cuenta su industria con servicios básicos en el sector? En caso de no tenerlos ¿qué actividades debe seguir para complementarlos?
8. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?
9. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?

### **Anexo 3 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NEGOCIOS EXISTENTES”**

**Empresa:** Emulsificadora del Pacífico – EMULPAC SA  
**Nombre:** Gustavo García Caputi  
**Cargo:** Gerente General

#### **1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?**

Nuestra empresa se dedica a la fabricación y venta de Emulsiones Asfálticas para usos viales. Estamos instalados en la Zona Industrial de Durán desde 1994.

#### **2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?**

Nuestro mercado principal está constituido por las construcciones viales alrededor de la ciudad de Guayaquil, con posibilidad de servir a todo el País. Como nuestro producto se elabora con cemento asfáltico que proviene de la Refinería de Petroecuador en Esmeraldas, y como sale a usos viales en las carreteras alrededor de Guayaquil, y hacia el Centro y Sur del País, Durán resulta muy apropiado por su conexión vial con Esmeraldas y con el sistema vial del País; y la Zona Industrial, en particular, por no requerir del ingreso a Zona Urbana con tanqueros de 48T de peso. Además, es también un buen sitio para elaboración de emulsiones con cemento asfáltico proveniente de Talara (norte de Perú), o con cemento asfáltico ingresado por vía marítima a las instalaciones portuarias que existen en el sur de la Ciudad.



**3. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?**

La Zona Industrial de Durán está muy bien ubicada, geográficamente, por su cercanía al mercado grande de Guayaquil, a las instalaciones portuarias de Guayaquil (el mayor puerto de importación y exportación del País), y por las conexiones viales con el sistema que la enlaza con el resto del país, así como con las fronteras terrestres del Sur y del Norte del País. Esto hace que sea zona apetecida para establecerse; aunque sí tiene deficiencias en cuanto a atención de servicios necesarios para el desarrollo industrial: energía, vías internas y suministro de agua por tubería.

**4. ¿Qué inconvenientes tuvieron durante todo el proceso de puesta en marcha del negocio?**

Ningún inconveniente mayor. Tal vez, la celeridad en los trámites no fue la mejor posible; y sí tuvimos demoras importantes con trámites en el Registrador de la Propiedad del Cantón, que nos impidieron tener como domicilio principal de la Empresa nuestra planta en el cantón Durán.

**5. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?**

El que quiere instalarse se instala; pero la Administración municipal podría facilitar los trámites de registro (en cuanto a agilidad) y mejorar la atención vial para la circulación de vehículos pesados en la Zona Industrial. Igualmente, podría revisar las capacidades de abastecimiento de Agua Potable por cañería.

**6. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Daño en las vías, y amenazas de invasiones a terrenos aledaños, con el cambio de uso, consecuente, y el daño en las relaciones con la comunidad ya que una zona industrial nunca va a tener la mejor vecindad con una zona residencial.

**7. ¿Cuenta su industria con servicios básicos en el sector? En caso de no tenerlos ¿qué actividades debe seguir para complementarlos?**

Hemos manifestado ya que no hay servicio de agua y alcantarillado; siendo el agua el más importante (el alcantarillado se resuelve sin mayor problema en nuestra industria).

En cuanto a la energía eléctrica, no es la más abundante y eficiente, aunque sí contamos con abastecimiento. Sí hemos tenido daños en motores y equipos por variaciones de voltaje.

**8. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?**

En realidad, nosotros hemos invertido en la zona desde antes de la vigencia del Código de la Producción, y estamos estudiando si podemos participar de los incentivos que brinda este código

**9. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?**

Sí. No he visto otro. Bueno sería tener un apoyo Fiscal a la Infraestructura Municipal de estos lugares que pueden servir como polos alternos de desarrollo industrial para el País.

#### **Anexo 4 ENTREVISTA SOBRE LOS IMPACTOS DEL CODIGO DE LA PRODUCCION “NUEVOS NEGOCIOS”**

**Empresa:** Orosaenz  
**Nombre:** Christian Saenz  
**Cargo:** Gerente General

##### **1. ¿Cuál es la actividad de la empresa/industria? ¿Cuánto tiempo lleva la empresa en la Zona Industrial de Durán?**

Nuestra empresa se dedica a la importación y comercialización de equipo pesado para la construcción, y al trabajo relacionado con movimientos de tierra (excavaciones compactación y relleno de terrenos) tenemos 2 años radicados en el Cantón Duran.

##### **2. ¿Cuál o cuáles han sido las razones por las cuales escogieron la Zona Industrial de Durán como punto estratégico en el establecimiento de la organización?**

Las razones por las que escogimos a Durán, es porque la zona Industrial de Guayaquil está saturada y Durán es un polo de desarrollo interesante. El gobierno se ha preocupado de hacer mega obras que hace ver a este cantón como el futuro industrial e inmobiliario del Guayas, estas obras son: el nuevo puente de la unidad nacional ampliación de 8 carriles de la av. Nicolás Lapentti que es la que da el ingreso a Guayaquil en la parte privada shopping para la ciudadanía, etc. además de esto el apoyo de la Muy Ilustre Municipalidad para las actividades comerciales industriales de la zona.

##### **3. ¿Cuál es su punto de vista acerca de la proyección empresarial de la Zona Industrial de Durán?**

La zona de Durán tiene una gran proyección empresarial por ello la dinamización del negocio inmobiliario con la comercialización de terrenos

para los nuevos empresarios. Esta reforma entró en vigencia desde el 2013 y sería interesante que muchas otras empresas se vean beneficiadas de estos incentivos.

**4. ¿Qué inconvenientes tuvieron durante todo el proceso de puesta en marcha del negocio?**

A pesar de ser difícil, más no imposible, fue el trámite para la obtención del más importante beneficio de la industria que es la exoneración del impuesto a la renta por 5 años.

**5. ¿Cree usted que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán brinda las facilidades respectivas para la creación de nuevos negocios en la zona?**

Creo que Durán tiene una proyección bárbara industrialmente hablando, aquí ya se encuentran empresas que están dentro de las 500 mejores del país, esto incide para que nuevos grupos industriales se interesen en desarrollar proyectos de gran envergadura en esta zona. Empresas como Pronaca, Expalsa, Procarsa, Alimentosa, Liris, Ecuaplantación, Agroindustria Dajahu, Cafeica, Grupo Galarza, Frutera del Litoral, Hormigonera Hércules, Agripac, Poligráfica, etc.

**6. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Creo que el problema más importante que tiene la zona es que en ciertos sectores el Municipio tiene deficiencias en el suministro de agua potable y en desarrollo de vías de acceso asfaltadas, pero esto a medida que vaya creciendo la inversión se va a ir solucionando. También existen problemas en que el departamento de planeamiento urbano de Durán debe

establecer parámetros de demografía Industrial y no mezclar esta zona con proyectos habitacionales.

**7. ¿Cuenta su industria con servicios básicos en el sector? En caso de no tenerlos ¿qué actividades debe seguir para complementarlos?**

En una parte de nuestros terrenos tenemos estos servicios básicos por estar al pie de la vía principal, pero en otras zonas donde también somos propietarios de terrenos no existen los servicios básicos, y ahí hemos tenido que provisionar el suministro de agua, a través de tanqueros repartidores es por eso que es necesario que el municipio haga un plan maestro de agua potable para servir a la industria que tanto réditos les deja a las arcas municipales.

**8. ¿Cuáles son los mayores problemas de la Zona Industrial de Durán a los que ha tenido que hacer frente?**

Lo mencione anteriormente y creemos que debería existir mayor comunicación, entre el departamento de planeamiento urbano y el sector industrial a través de su cámara, para que la industria siga pensando en Durán como un lugar importante para desarrollar proyectos Industriales.

**9. ¿Siendo usted una nueva inversión en la zona, a qué tipo de incentivos usted apelaría de acuerdo al Código de la Producción? ¿Conoce usted cuál es el mecanismo que debe cumplir para ser partícipe de esos incentivos?**

Cuando recién nos ubicamos en la zona, escuché en la prensa en una entrevista donde la ex ministra Celi explicaba que todas las inversiones nuevas a nivel industrial que se desarrollen en Durán, iban a estar exentas del pago del impuesto a la renta por 5 años, creo que ese es el incentivo

más importante e interesante del código de la producción. Creemos que durante este tiempo la inversión puede recuperarse y podemos proyectar el desarrollo del negocio, basado en este beneficio.

El mecanismo es engorroso pero no imposible.

**10. ¿Cree usted que el mayor beneficio que puede obtener del Código de la Producción está ligado solamente a la reducción gradual del pago del impuesto a la renta en el corto plazo?**

Sí, estoy completamente seguro que ese es el beneficio.

## Anexo 5 ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CANTÓN DURÁN.



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN**  
**PROV. DEL GUAYAS – ECUADOR**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.*

### **CONSIDERANDO**

- *Que, el Art. 283 de la Constitución de la República dispone que el sistema económico sea social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin del mismo, así como también tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir;*
- *Que, conforme el número 2 del Art. 276 de la Constitución el régimen de desarrollo tiene entre sus objetivos construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado, entre otras cosas en la generación de trabajo digno y estable,*
- *Que, el Art. 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica entre los que se incluye el incentivar la producción nacional productividad y competitividad sistemática, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional;*
- *Que, el Art. 339 de la Constitución dispone que el Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, inversiones estas que se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios y sectoriales, así como también establece que la inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales.*
- *Que, el Art. 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*
- *Que, el Art. 57 literas a) y d) del COOTAD establecen como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, así como también la expedición de acuerdos y resoluciones, en su ámbito de competencia, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*
- *Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en su Art. 34 creó la figura de las zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como una herramienta de atracción de nuevas inversiones de alto impacto, que contribuyan a la generación de nuevos polos de desarrollo.*
- *Que, el Art. 36 ibidem, detalla las tipologías de zonas especiales de desarrollo económico que pueden instalarse, entre las que se destaca las de diversificación industrial y servicios logísticos.*
- *Que, el Art. 40 del COPCI establece que la inversión que se utilice para el desarrollo de las ZEDE puede ser pública, privada o mixta;*
- *Que, el Art. 46 numeral 1 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento*

CDLA. Abel Gilbert Pontón III Bloq. C-31 frente a la Empresa de Agua Potable  
Teléfonos: 04-2552603 - 2552704 - 2552615 - 2552506  
[www.duran.gov.ec](http://www.duran.gov.ec) correo: [municipio@duvan.gov.ec](mailto:municipio@duvan.gov.ec)





Productivo establecidos en el COPCI, establece que el área geográfica en que se asienten las ZEDE debe estar priorizada de conformidad con políticas de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de su competencia,

- Que, el Art. 46 numeral 2 del mismo Reglamento señala que las potencialidades del área en la que se aspira la instalación de una ZEDE deben guardar consonancia con las actividades que se encuentran priorizadas en la Agenda de Transformación Productiva;
- Que; el Art 17 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, establece los sectores económicos priorizados, en los cuales se destaca ampliamente la participación de los procesos industriales; y,
- Que, Durán es una zona que ha tenido un desarrollo eminentemente industrial, con lo que se ha contribuido de manera categórica al crecimiento económico del cantón, así como a la generación de empleo para sus habitantes todo lo que se ajusta a los lineamientos para el establecimiento de las ZEDE descritas en la norma reglamentaria que se cita en las considerando que proceden.
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

#### **Resuelve:**

**DICTAR LA ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO EN EL CANTÓN DURÁN.**

*Artículo 1.- Acoger la figura de las zonas especiales de desarrollo económico como un instrumento idóneo para alcanzar los objetivos de desarrollo del cantón Durán.*

*Artículo 2.- Autorizar al señor Alcalde para que ejecute los estudios y consultorías necesarios para la determinación del mecanismo apropiado para la instrumentación de una ZEDE que recoja las actividades industriales y logísticas en el cantón Durán, para lo cual podrá desarrollar todos los procesos administrativos que se precise.*

*Artículo 3.- Toda vez que el Señor Alcalde exponga ante este Concejo Municipal los resultados de los estudios y consultorías practicados, este órgano adoptará la decisión sobre la presentación de la solicitud para declaratoria de una zona especial de desarrollo económico ante el Consejo Sectorial de la Producción.-*

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**DRA. ISABEL GRIJALVA GRIJALVA**  
**VICE-ALCALDESA DEL CANTON DURAN**

**AB. JORGE LÓPEZ FARIÑO**  
**SECRETARIO DEL G.A.D.M.C.D**



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN**  
**PROV. DEL GUAYAS – ECUADOR**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



*CERTIFICO: Que la presente "ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO EN EL CANTÓN DURÁN", fue discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Durán, en Sesiones Ordinaria los días 17 y 24 de enero del 2013, en primera y segundo debate respectivamente.*

*Durán, 24 de enero del 2013*

**Abg. JORGE LÓPEZ FARIÑO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*De conformidad con lo prescrito en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente "ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO EN EL CANTÓN DURÁN.", y ORDENO SU PROMULGACIÓN a través de su publicación en el Registro Oficial y/o en unos de los diarios de mayor circulación del cantón.*

*Durán, 24 de enero del 2013*

**Econ. Dalton Narváez Mendieta**  
**ALCALDE DEL CANTÓN DURÁN**

*Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, de "ORDENANZA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO UN INSTRUMENTO IDÓNEO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO EN EL CANTÓN DURÁN.", el señor Economista Dalton Narváez Mendieta, Alcalde del Cantón Durán, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil trece.- LO CERTIFICO.*

*Durán, 24 de enero del 2013*

**AB. JORGE LÓPEZ FARIÑO**  
**SECRETARIO DEL GAD**

CDLA. Abel Gilbert Poston III Bldg. C-31 frente a la Empresa de Agua Potable  
Teléfonos: 04-2552603 - 2552704 - 2552615 - 2552506  
[www.duran.gub.ec](http://www.duran.gub.ec) correo: [municipio@duvan.gub.ec](mailto:municipio@duvan.gub.ec)

## TÍTULO IV

### Zonas Especiales de Desarrollo Económico

#### Capítulo I

#### **Del objeto y constitución de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico**

**Art. 34.-** El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial.

**Art. 35.- Ubicación.-** Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico se instalarán en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional, considerando condiciones tales como: preservación del medio ambiente, territorialidad, potencialidad de cada localidad, infraestructura vial, servicios básicos, conexión con otros puntos del país, entre otros, previamente determinadas por el organismo rector en materia de desarrollo productivo, y en coordinación con el ente a cargo de la planificación nacional y estarán sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero.

## Anexo 7 MAPA DURAN, CRECIMIENTO 2001, 2010

